ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

PROPONENTE:	**FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL**	**No. DE PROCESO:**	**SDIS-DTO-092-008-2020**	**CAPACIDAD MÍNIMA DEL PLIEGO:**	**ZONA 8 OPCIÓN 1 / 117 USUARIOS**	**PROYECTO:**	**1096 - DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACION HASTA LA ADOLESCENCIA**
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**16/06/2020**	**LOCALIDAD:**	**9-FONTIBON**	**BARRIO:**	**006408-EL CARMEN FONTIBON**	**UPZ:**	**75-FONTIBON**
DIRECCIÓN:	**CL 16J 97 27**			**CHIP:**	**AAA0079BEJZ**	**SECTOR CATASTRAL:**	**006408 02 13 000 000000**
TELÉFONO:	**2 67 02 91**	**NOMBRE DEL PREDIO**	**JARDÍN INFANTIL FONTIBÓN CENTRO**	**USO ACTUAL:**	**JARDÍN INFANTIL**	**MATRICULA INMOBILIARIA:**	**S50C 01094293**

2. PARAMETROS URBANISTICOS

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
2.1.	Planos arquitectónicos **(Requisito mínimo)**	Deben presentarse en el momento de la visita los planos arquitectónicos (pueden ser solo las plantas) especificando de manera clara y legible el nombre y las medidas de los espacios propuestos ademas del area total del predio, con el fin de verificar la capacidad de usuarios en cumplimiento del estándar establecido, entregado de la siguiente manera : 1.En formato DWG en la plataforma SECOP antes de las fechas establecidas en el cronograma de visitas 2.Copia impresa en el momento de la visita.	**X**		

PARTE II
INFORMACIÓN TECNICA DEL PREDIO

3. AFECTACIONES

3.1. AMENAZAS NATURALES (REQUISITO MÍNIMO)

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA
3.1.1.	Remoción en masa	[X] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [E] N/A
3.1.2.	Inundación	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [X] N/A
3.1.3.	Redes de Energia **(Requisito mínimo)**	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [X] N/A

PARTE III
CARACTERISTICAS ESPACIOS FISICOS

4. CUADRO DE AREAS (M2)

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	M2	UNIDAD
4.1.	**Áreas de construcción predio 1**	AREA CONTRUIDA TOTAL PARA LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO (CATASTRAL)	**327,2**	**M2**

NOTA: CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN ÀREAS PARCIALES SE DEBERÀ DISCRIMINAR EL ÀREA POR PISO

4.3. REQUERIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL

4.3.1	**Areas de construcción**	**AREA PRIMER PISO**	330,6	
		AREA SEGUNDO PISO	98,05	
		AREA TERCER PISO	0	
		AREA CUARTO PISO	0	
		AREA TOTAL CONSTRUIDA	428,65	
4.3.2	**Area construida por usuarios atendidos**	El jardín infantil cuenta con un mínimo de dos (2) metros cuadrados por cada niña o niño sobre el total de área construida.	214	**CAPACIDAD MAXIMA DE USUARIOS ATENDIDOS**

5. PROGRAMA ARQUITECTONICO

5.1. ASPECTOS GENERALES

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÌNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
5.1.1.	**Acceso**	El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio**.**	X		X			1
5.1.2.	**Uso Exclusivo**	El predio es de uso exlusivo para la prestación del Servicio.	X		X			1
5.1.3.	**Confort**	En clima frio y caliente se debe garantizar el confort térmico para cada una de las áreas ofertadas.		X	X			1
5.1.4.	**Oficina de Coordinación**	Cuenta con un espacio exclusivo de oficina para el responsable del servicio y archivo, independiente de las áreas pedagógicas y con acceso restringido para las niñas y los niños.	X		X			1
5.1.5.	**Depósito de material didáctico.**	Depósito de material didáctico.		X	X			1
5.1.6.	**Aula ludica y/o Área recreativa.**	Al momento del uso se deben garantizar dos (2) metros cuadrados por niño o niña y cumplir con lo establecido en el protocolo de permanencia en áreas recreativas.	X		X			1
5.1.7	**Baño para adultos.**	Mínimo una batería sanitaria (lavamanos y sanitario) por cada 15 adultos.	X		X			2
		El baño debe ser independiente de los servicios sanitarios para los niños y niñas y con acceso restringido para ellos y ellas.	X		X			
5.1.8	**Sala Amiga de la Familia Lactante.**	Cuenta con una zona para la práctica de la lactancia, que puede ubicarse dentro del área pedagógica. Según las características locativas de cada Jardín Infantil. Nota: es requisito minimo en caso de que el Jardin cuente con niños menores de 2 años	X		X			1
5.1.9	**Cocina**	Debe tener acceso restringido para los niños y niñas.	X		X			1
		Cuenta con una area minima 12 M2, y a partir de 60 usuarios un área minima adicional de 0,2 m2 por cada usuarios atendidos.		X	X			
5.1.10	**Despensa**	Espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos.	X		X			1
		La despensa se encuentra ubicada cerca de la cocina y aislada del espacio de almacenamiento de elementos de aseo. Ademas tiene acceso restringido a los niños y niñas.	X		X			
5.1.11	**Comedor**	El área de comedor del Centro, cuenta con una superficie mínima de 2.00 m² cuadrados por usuarios, por cada turno de servido, (el estándar incluye las áreas de circulación)		X	X			1
		En caso de usar las áreas pedagógicas como comedor, se deben garantizar las condiciones higiénico-sanitarias en el espacio y en los elementos utilizados en la distribución y consumo de los alimentos antes y después del momento de la alimentación		X	X			3
5.1.12	**Unidad de almacenamiento de residíos sólidos.**	Separado de las áreas pedagógicas y del área de almacenamiento y preparación de alimentos, cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente y aquella que lo modifique o sustituya. Debe tener acceso restringido a los niños y niñas.	X		X			1
		El cuarto de basura deberá ser independiente de cualquier otra área.	X		X			
		Acceso restringido a las niñas y los niños.		X	X			
5.1.13	**Zona de lavandería.**	Debe tener acceso restringido a los niños y niñas.	X		X			1
		Separado de las áreas pedagógicas y del área de almacenamiento y preparación de alimentos.	X		X			
5.1.14	**Depósito para los elementos de aseo.**	Area para guardar y almacenar los elementos de aseo y una poceta con punto hidráulico y punto de desagüe para la limpieza y desinfección de traperos, escobas y recogedores.	X		X			1
		El espacio debe estar separado de las áreas pedagógicas y del área de almacenamiento y preparación de alimentos.	X		X			
		Acceso restringido a los niños y niñas.		X	X			
5.1.15	**Primeros Auxilios**	Debe ser aséptico, exclusivo, demarcado e independiente de los demás espacios. Área mínima 9 m2		X	X			1

5.2. AMBIENTES AULAS (Requisito mínimo)

5.2.1 AMBIENTES AULAS. Área pedagógica para los niños y niñas

Piso o Nivel	Aula	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1	Aula	3,56	3,45	12,28	2 m2 por niño-a menores de 2 años	6	
1	Aula	3,26	9,06	29,54	2 m2 por niño-a menores de 2 años	14	
1	Aula	5,29	3,19	16,88	2 m2 por niño-a menores de 2 años	8	
1	Aula	5,02	3,29	16,52	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	16	
1	Aula	4,6	3,82	17,57	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	17	
2	Aula	4,69	3,2	15,01	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	15	
2	Aula	4,7	3,22	15,13	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	15	
2	Aula	3,97	4,16	16,52	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	16	
2	Aula	5,42	4,21	22,82	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	22	
TOTAL CAPACIDAD:						129	USUARIOS ATENDIDOS

5.3. BATERIAS SANITARIAS

5.3.1 Baño para niños y niñas menores de dos años. (Se denomina área de aprendizaje y control de esfínteres) (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Lavacolas	Sanitario u orinal	Lavamanos	Estandar	OBSERVACIONES
1	2	1	1	Una bateria santiaria (1 lavacolas por cada 15 usuarios + un lavamanos + sanitario / orinal)	
TOTAL	2	1	1		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				30	USUARIOS

5.3.2 BATERIAS SANITARIAS. Baño para niños y niñas mayores de dos años. (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES
1	3	2	1	Una bateria santiaria (1 lavamanos + 1 orinal/1sanitario por cada 20 usuarios)	
2	3	6			
TOTAL	6	8	1		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				120	USUARIOS

5.4. OFICINA DE ADMINISTRACIÓN (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	ESPACIO	Dimension del área (m)		Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
1	1	2,19	4,42	9,68	

5.5. DEPÓSITO DE MATERIAL DIDÁCTICO (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	ESPACIO	Dimension del área (m)		Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
2	1	2,7	2,56	6,91	

5.6. AULA LUDICA O ÁREA RECREATIVA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	AULA / ESPACIO	Dimension del área (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR (2 m2 por usuarios)	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1	1	5,15	9,5	48,93	2	24,00	
TOTAL CAPACIDAD:						24	USUARIOS ATENDIDOS

5.7. SALA AMIGA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	SALA	Dimension del área (m)		Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
1	1	4,1	1,75	7,18	

5.8. COCINA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	COCINA	Dimension del área (m)		Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
1	1	3,97	2,51	9,96	

5.9. DESPENSA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	DESPENSA	Dimension del área (m)			Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	Alto	(m2)	
1	1	1,19	2,48	2,2	6,49	

5.10. COMEDOR (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	COMEDOR	Dimension del área (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR (2 m2 por Usuarios)	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1	1	6,65	4	26,60	2	13,00	
TOTAL CAPACIDAD:						13	USUARIOS ATENDIDOS POR TURNO (EN MAXIMO 2)

5.11. DEPÓSITO DE BASURAS (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	ESPACIO	Dimension del área (m)		Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
1	1	1,1	1,2	1,32	

5.12. ÁREA DE LAVANDERÍA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	ESPACIO	Dimension del área (m)		Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
1	1	0,9	3,38	3,04	

5.13. DEPÓSITO DE IMPLEMENTOS DE ASEO (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	ESPACIO	Dimension del área (m)		Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
1	1	1,06	1,81	1,92	

5.15. PRIMEROS AUXILIOS (Requisito necesario)

Piso o Nivel	PRIMEROS AUXILIOS	Dimension del área (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)		
1	1	2,47	1,52	3,75	Minimo 10 m2 por	

PARTE IV
6. OBSERVACIONES FINALES

CAPACIDAD MAXIMA POR AULAS	**129**
CAPACIDAD MAXIMA POR BAÑOS	**150**

1. La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo). Los numerales no marcados como (Requisito necesario), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes del inicio de la prestación del servicio.

2. Se aclara que en el momento de realizar la visita se toman medidas generales, se presenta predios con morfología irregular y se revisa el inmueble en perspectiva [*] existe un margen de error que puede incidir en la capacidad instalada (mínima y máxima - varía de acuerdo con el número de baterías y las áreas en las aulas), no obstante, la capacidad definitiva será la establecida una vez se adelanten las adecuaciones y redistribución de espacios en el inmueble.

3. Es deber de la supervisión adelantar el seguimiento respecto a las observaciones en el inmueble que se realizan tanto verbal (una vez aprobado el arrendamiento) como en las fichas de evaluación de infraestructura.

[*] Se aclarará que los predios visitados pueden presentar adecuaciones, en esta medida se revisa que el inmueble pueda instalar los espacios requeridos para la prestación del servicio.

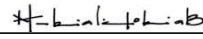
7. CONCLUSION FINAL

CAPACIDAD TOTAL AUTORIZADA	**129**

La planta física del inmueble es APTO__X___ NO APTO_____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).
Los numerales no marcados como (Requisito necesario), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes del inicio de la prestacion del servicio.

8. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ. MARIA VICTORIA BARRERA BERNAL		A2503002-52155364

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO
CL 16 J 97 27
(CL 16J 97 25)

Secretaría Distrital de Planeación

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adicion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

DOCUMENTO INFORMATIVO GRATUITO

Localización

Localidad	9-FONTIBON
Barrio Catastral	006408-EL CARMEN FONTIBON

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO
CL 16 J 97 27
(CL 16J 97 25)

Secretaría Distrital de Planeación

Manzana Catastral	00640802
Lote Catastral	0064080213
UPZ	75-FONTIBON

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital ¿ IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo	El predio no se encuentra en esta zona.
Acuerdo 6 de 1990	Actividad6: RG Tratamiento6: A Decretos: 735 de 1993 Tipología:
Subsector Uso	El predio no se encuentra en esta zona.
Excepciones de Norma	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Edificabilidad	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

CL 16 J 97 27

Plan Parcial

Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico	El predio no se encuentra en esta zona.

CL 16 J 97 27

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO
CL 16 J 97 27
(CL 16J 97 25)

Secretaría Distrital de Planeación

Topográfico	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado	Plano: Código lote: 0064080213

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa	El predio no se encuentra en esta zona.
Amenaza Inundación	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional	El predio no se encuentra en esta zona.
Área Forestal Distrital	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

CL 16 J 97 27

Estratificación

Atípicos	El predio no se encuentra en esta zona.
Estrato	3 Acto Administrativo: DEC551 de 12-SEP-19

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-423809
Fecha: 13/06/2020
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	MARIA ELENA MARTINEZ NARANJO	C	20185975	50	N
2	ADOLFO LEON VAN ARCKEN	C	79342969	50	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	3680	1995-08-11	SANTAFE DE BOGOTA	55	050C01094293

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 16J 97 27 - Código Postal: 110921.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.
CL 16J 97 25

Dirección(es) anterior(es):
CL 21B 97 27, FECHA: 2004-12-01

Código de sector catastral: 006408 02 13 000 00000
Cedula(s) Catastra(es) FB U 21 97 6
CHIP: AAA0079BEJZ
Número Predial Nal: 11001016409080002001300000000

Destino Catastral : 06 DOTACIONAL PRIVADO
Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: COLEGIOS Y UNIVERSIDADES 1 A 3 PISOS

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
330.6	327.2

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	769,263,000	2020
1	685,451,000	2019
2	581,699,000	2018
3	599,733,000	2017
4	538,440,000	2016
5	480,496,000	2015
6	426,979,000	2014
7	293,948,000	2013
8	276,359,000	2012
9	209,652,000	2011

La inscripción en Catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 13 días del mes de Junio de 2020 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

CERTIFICADO GRATUITO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **18789DD2F521**.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 16 J 97 27
(CL 16J 97 25)

Secretaría Distrital de Planeación
INFORMATIVO Y
CL 16 J 97 7

TRATAMIENTO:	A - Actualizacion	**AREA DE ACTIVIDAD:**	RG - Residencial General	**OBSERVACIONES:**	
TIPO USO:	02	**No. DECRETO:**	735 de 1993 y 325 de 1992	**Shape**	
ALTURA:		**TIPOLOGIA:**			
VOLUMETRIA:	3	**AISLAMIENTO:**	C		
CATEGORIA:		**ESPACIO PUBLICO:**	D	**TIPO DE EJE:**	

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adicion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

Categoría de Uso	Uso Específico	Condiciones	Restricciones

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación esta realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana; en consecuencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de los diferentes sectores normativos de la ciudad.

Fecha **2020 06 13**

CL 16 J 97 27

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 16 J 97 27
(CL 16J 97 25)

Secretaría Distrital de Planeación

TRATAMIENTO:	A - Actualizacion	**AREA DE ACTIVIDAD:**	RG - Residencial General	**OBSERVACIONES:**	
TIPO USO:	02	**No. DECRETO:**	735 de 1993 y 325 de 1992	**Shape**	
ALTURA:		**TIPOLOGIA:**			
VOLUMETRIA:	3	**AISLAMIENTO:**	C		
CATEGORIA:		**ESPACIO PUBLICO:**	D	**TIPO DE EJE:**	

Categoría de Uso		Uso Específico	Condiciones	Restricciones
USO PRINCIPAL VIVIENDA	0	Vivienda Unifamiliar, Bifamiliar y Multifamiliar	SE REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCION DCTO 619/2000	
USO COMPLEMENTARIO COMERCIO LOCAL	1A	1. Venta de Bienes. a. Venta al detal de articulos y comestibles de primera necesidad, sin produccion o fabricacion de tipo industrial o al por mayor tales como: fruterias, panaderias, productos lacteos, expendio de carnes y pescado, salsamentaria, rancho, licores y bebidas, estos ultimos sin consumo, tiendas de esquina y similares. b. Venta de articulos varios de consumo domestico tales como: droguerias, perfumerias, papelerias y similares. 2. Venta de Servicios. a. Servicios personales tales como: sasterias, modisterias, peluquerias, salon de belleza, agencias de lavanderia y tintorerias, remontadoras de calzado y similares. b. Servicios alimenticios al detal tales como: cafeterias y similares. c. Elaboracion casera de galletas, ponques, arequipes, cocadas y similares que no requieran instalaciones especiales adicionales a las ya existentes en la vivienda, avisos, ni genere molestias a los vecinos, ademas que forme parte integrante de la vivienda.	SE REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCION DCTO 619/2000	
	1B	a. Ventas al detal, en almacenes no especializados, de articulos tales como: prendas de vestir y accesorios, telas, cortinas y similiares. b. Video-tiendas y similares. c. Reparacion de articulos de radio, television y similiares.	SE REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCION DCTO 619/2000	

DOCUMENTO INFORMATIVO GRATUITO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 16 J 97 27
(CL 16J 97 25)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO SIN VALOR JURIDICO
CL 16 J 97 27

TRATAMIENTO:	A - Actualizacion	**AREA DE ACTIVIDAD:**	RG - Residencial General	**OBSERVACIONES:**	
TIPO USO:	02	**No. DECRETO:**	735 de 1993 y 325 de 1992	**Shape**	
ALTURA:		**TIPOLOGIA:**			
VOLUMETRIA:	3	**AISLAMIENTO:**	C		
CATEGORIA:		**ESPACIO PUBLICO:**	D	**TIPO DE EJE:**	

Categoría de Uso		Uso Específico	Condiciones	Restricciones
USO COMPLEMENTARIO				
COMERCIO LOCAL		Dentro de los grupos de comercio local, quedan excluidos todas las actividades relacionadas con venta de bienes y servicios para automoviles y autopartes.		
COMERCIO ZONAL	2B	Venta de Bienes. a. Venta de maquinaria liviana, herramientas y similares. b. Exhibicion y puntos de venta al por mayor de articulos y acabados para la construccion: artefactos sanitarios, articulos de fontaneria, articulos electricos, de ferreteria y cerrajeria, articulos ceramicos y metalicos para arquitectura y ornamentacion, cocinas, estufas, hornos y equipos de refrigeracion de uso domestico, que requiere de bodegas, depositos de madera y otros materiales de construccion. c. Venta de articulos y herramientas para uso agropecuario, de jardineria y similares. d. Almacenes de repuestos: electricos, electronicos, repuestos automotores y similares. e. Exhibicion y venta de vehiculos. Venta de Servicios a. Servicios recreativos: Tabernas, bares y Discotecas, juegos de salon, de billar y electronicos de habilidad y destreza. b. Servicios automotores, estaciones de servicio completo servitecas, talleres de reparacion automotriz. c. Servicio de seguridad privada y servicios privados de ambulancia.	SE REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCION DCTO 619/2000	
	2A	Venta de Bienes a. Venta de alimentos y bebidas en supermercados y similares. b. Venta de textiles tales como: almacenes de ropa, telas, panos, cortinas , tapetes, encajes, lanas y similares. c. Venta de calzado y articulos de cuero tales como: carteras, chaquetas y similares d. Venta de articulos de la industria de la madera tales como: almacenes de muebles y similares. e. Venta de articulos ceramicos, plasticos, metalicos, de vidrio y similares. f. Venta de articulos electrodomesticos, lamparas y similares. g. Venta de artesanias, joyas, relojerias, platerias, adornos, porcelanas, antiguedades, tiendas de arte, marqueterias. h. Venta de articulos para oficina. i. Venta de instrumenal tecnico, cientifico, fotografico, de dibujo, de precision e instrumentos musicales y similares. j. Venta de articulos de la industria fonografica. Venta de Servicios. a. Servicios financieros: sucursales bancarias de ahorro y credito, companias de seguros, agencias de finca raiz, casas de cambio, bolsas de valores y similares. b. Servicios turisticos, hoteleros y de alimentos: hostales y hosterias, agencias de viajes, restaurantes, bares, restaurantes, similares. c. Servicios culturales: salas de cines, cinematecas, cafe teatro,	SE REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCION DCTO 619/2000	

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 16 J 97 27
(CL 16J 97 25)

Secretaría Distrital de Planeación

TRATAMIENTO:	A - Actualizacion	**AREA DE ACTIVIDAD:**	RG - Residencial General	**OBSERVACIONES:**	
TIPO USO:	02	**No. DECRETO:**	735 de 1993 y 325 de 1992	**Shape**	
ALTURA:		**TIPOLOGIA:**			
VOLUMETRIA:	3	**AISLAMIENTO:**	C		
CATEGORIA:		**ESPACIO PUBLICO:**	D	**TIPO DE EJE:**	

Categoría de Uso		Uso Específico	Condiciones	Restricciones
USO COMPLEMENTARIO				
COMERCIO ZONAL		galerias, exposiciones de artes y similares. d. Servicios educativos: centros de ensenanza y capacitacion complementaria (distintos a los establecimientos de educacion escolarizada o formal). e. Servicios tecnicos de mantenimiento y reparacion de: instalaciones y articulos del hogar, uso domestico y similares. f. instalaciones y articulos de equipos de oficina y similares. g. Programadoras de television con estudios y similares. h. Venta de chance. i. Exhibicion y puntos de venta al detal de articulos y acabados para la construccion. j. Estaciones de servicio de llenado.		
OFICINAS	0	Oficinas	SE REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCION DCTO 619/2000	
INSTITUCIONAL	1	Asistenciales: Centros de salud dispensarios, salacunas y centros comunales: Educativos: Guarderías y Jardines infantiles. De seguridad: Centros de atención Inmediata (CAI). De culto: Capillas de barrio y salas de culto.	SE REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCION DCTO 619/2000	
	2	Asistenciales: Centros de salud zonales, clínicas, ancianatos y hogares de paso. Educativos: Colegios de primaria y bachillerato, centros de educación superior, institutos de capacitación técnica, seminarios y conventos. Administrativos: Alcaldías Menores y en general los establecimientos destinados a la descentralización o desconcentraciòn territorial de los servicios administrativos de los órdenes Distrital o nacional; embajadas, consulados, notarías y centros de información tributaria. Culturales: Centros culturales, teatros, auditorios, museos y bibliotecas públicos. De seguridad: estaciones y subestaciones de policía y bomberos y centros de atención al fuego (CAF). De Culto: Iglesias parroquiales, sedes de diferentes cultos.	SE REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCION DCTO 619/2000	
INDUSTRIA	1	Manufactura artesanal de productos, generalmente manual o con equipos caseros. Abastecimiento de materias primas y transporte de productos terminados mediante vehículos livianos. Poca generación de empleo. Funcionamiento en horarios laborales preferiblemente diurnos. No requiere servicios de infraestructura especiales ni produce ruidos, olores, ni afluentes contaminantes.	SE REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCION DCTO 619/2000	

DOCUMENTO INFORMATIVO GRATUITO
CL 16 J 97 27

Fecha 2020 06 13

Informe de Predios en Zonas de Amenaza



Corredor Ecológico Ronda
ZMPA
Amenaza por Remocion en Masa
Amenaza Alta
Amenaza Media
Amenaza Baja
Amenaza por Inundacion
Amenaza Alta
Amenaza Media
Amenaza Baja
Malla Vial
Vias Principales
Cuerpos de Agua
Parques Zonales
Parques Metropolitanos
Lotes
Manzanas
Barrios

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
Secretaría Distrital de Planeación
CL 16 J 97 27

Dirección: CL 16 J 97 27
(CL 16J 97 25)

El predio correspondiente al lote de código 0064080213 NO se encuentra en zona de amenaza por inundación y NO se encuentra en zona de amenaza por remoción en masa.

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200602637730823583 **Nro Matrícula: 50C-1094293**

Impreso el 2 de Junio de 2020 a las 01:48:51 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: FONTIBON VEREDA: FONTIBON

FECHA APERTURA: 14-09-1987 RADICACIÓN: 1987-225338 CON: DOCUMENTO DE: 04-09-1987

CODIGO CATASTRAL: **AAA0079BEJZ**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200602637730823583 **Nro Matrícula: 50C-1094293**

Impreso el 2 de Junio de 2020 a las 01:48:51 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: GOMEZ BLANCO MARIA EUGENIA **CC# 39751209** **X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 25-08-1992 Radicación: 56556

Doc: ESCRITURA 2970 del 07-07-1992 NOTARIA 36 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $7,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAZ VELEZ CARLOS ALEJO CC# 79128703 X

DE: GOMEZ BLANCO MARIA EUGENIA CC# 39751209 X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 31-10-1994 Radicación: 90246

Doc: ESCRITURA 9243 del 28-09-1994 NOTARIA 29. de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $5,850,000

ESPECIFICACION: : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAZ VELEZ CARLOS ALEJO CC# 79128703

DE: GOMEZ BLANCO MARIA EUGENIA CC# 39751299

A: BLANCO VILLAMIL LUDOVINA **CC# 20513734** **X**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 27-11-1995 Radicación: 1995-98828

Doc: ESCRITURA 4210 del 15-08-1995 NOTARIA 31 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $7,000,000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA.

A: DIAZ VELEZ CARLOS ALEJO **CC# 79128703**

A: GOMEZ BLANCO MARIA EUGENIA **CC# 39751209**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 27-11-1995 Radicación: 1995-98830

Doc: ESCRITURA 3680 del 11-08-1995 NOTARIA 55 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $16,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BLANCO VILLAMIL LUDOVINA CC# 20513734

DE: DIAZ VELEZ CARLOS ALEJO CC# 79128703

DE: GOMEZ BLANCO MARIA EUGENIA CC# 39751299

A: MARTINEZ NARANJO MARIA ELENA **CC# 20185975** **X**

A: VAN ARCKEN ADOLFO LEON **CC# 79342969** **X**

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200602637730823583 **Nro Matrícula: 50C-1094293**

Impreso el 2 de Junio de 2020 a las 01:48:51 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios:** 3
Anexos: No
No. Radicación: 2-2018-19350 **No. Radicado Inicial:** 1-2018-17055
No. Proceso: 1302218 **Fecha:** 2018-04-20 09:52
Tercero: DIANA CAROLINA CAMELO URREGO
Dep. Radicadora: Dirección de Servicio al Ciudadano
Clase Doc: Salida **Tipo Doc:** Oficio de salida **Consec:**

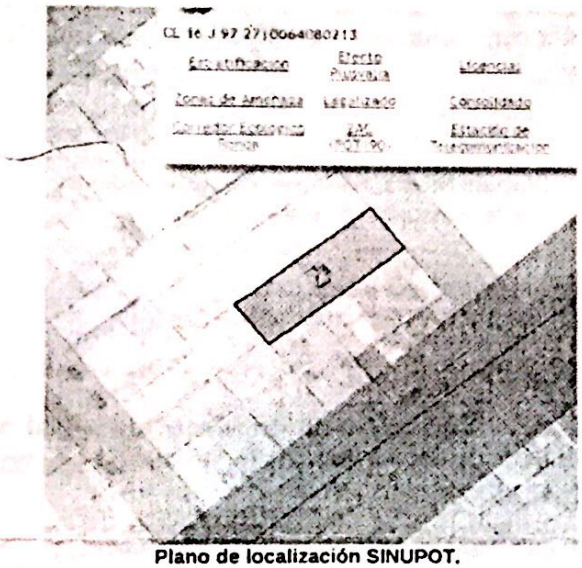
Bogotá, D. C., 19 de abril de 2018

Señor(a)
DIANA CAROLINA CAMELO URREGO
Calle 62B Sur No. 19B – 24; Tel. 2670291
Bogotá D.C.

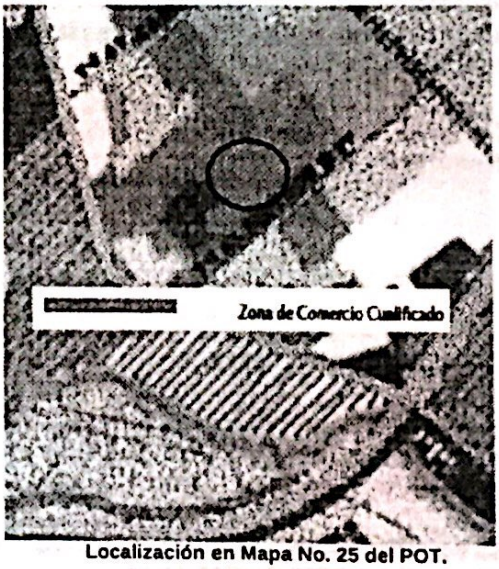
RADICADO INICIAL: 1-2018-17055
ASUNTO: Concepto de uso del suelo
DIRECCION: Calle 16J No. 97 – 27; CHIP: AAA0079BEJZ

En atención a su solicitud, se emite respuesta conforme a lo dispuesto por el Decreto Distrital 190 de 2004 - POT y sus Decretos Reglamentarios, así:

ACTIVIDAD A DESARROLLAR	CONCEPTO
"Jardín Infantil" – **Equipamiento de Bienestar Social**	Se permite siempre y cuando se dé cumplimiento a la siguiente normativa:
Nota: No obstante, si el predio objeto de consulta, cuenta con licencia de construcción aprobada, los usos o edificabilidad autorizados o permitidos son los consignados en la misma	



Plano de localización SINUPOT.



Localización en Mapa No. 25 del POT.

Referente al uso *"Jardín Infantil"*; la información de los Equipamientos de Bienestar Social permitidos se encuentra contenida en el cuadro anexo No. 1: Ficha reglamentaria de usos permitidos y localización según área de actividad, del Decreto 120 del 27 de febrero de 2018.

Respecto al uso *"Jardín Infantil"* – **Equipamiento de Bienestar Social** para el Área de actividad comercio y servicios, Zona de comercio cualificado, se permiten los centros de

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

desarrollo infantil, equipamientos de bienestar social de escalas vecinal y zonal como un uso complementario, y a escala urbana como un uso restringido.

BIENESTAR SOCIAL (INTEGRACIÓN SOCIAL) PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL Decreto 316 de 2006	METROPOLITANA	Unidades de protección integral (UPI)	R
	URBANA	Unidades de protección integral (UPI)	C
		Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) y Centros de Desarrollo Infantil (CDI)	C
	ZONAL	Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) y Centros de Desarrollo Infantil (CDI)	C
	VECINAL	Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Centros de Servicios de Bienestar (CSB)	C

Cuadro parcial Anexo 1 - Decreto 120 de 2018.

Adicionalmente, le informamos que el artículo 20 del Decreto 316 de 2006 establece la clasificación de los equipamientos de acuerdo con su función específica como se muestra en el siguiente cuadro:

Centros de desarrollo infantil	Jardín infantil	Educación para la primera infancia	Vecinal
	Centros de atención a niños, niñas y jóvenes en riesgo de explotación laboral	Atención a niños, niñas y jóvenes en riesgo de vinculación laboral	Urbana
	Centros de atención a niños y niñas con discapacidad física y mental moderada y grave	Atención a niños y niñas con discapacidad física y mental moderada y grave	Zonal

De acuerdo a lo anterior el uso *"Jardín Infantil"* – **Equipamiento de bienestar social** se clasifica dentro de los Centro de Desarrollo Infantil de escala vecinal. Dicho uso **se permite en el sector donde se localiza el predio de la referencia.**

Los equipamientos existentes de escala zonal de educación, bienestar social, cultura y culto no deberán adelantar Plan de regularización y manejo en concordancia con lo reglamentado por los respectivos Planes maestros

En virtud de lo anterior, para los equipamientos de bienestar social nuevos en escala vecinal y zonal tramitarán su licencia urbanística directamente ante el Curador Urbano y para los equipamientos de bienestar social nuevos de escala urbana y metropolitana, como requisito normativo, deben adelantar plan de implantación PI ante la SDP, de conformidad con los artículos 31°, 32°, 33° y 34° del Decreto Distrital 316 de 2006, el cual adoptó el Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social de Bogotá Distrito Capital.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios:** 3
Anexos: No
No. Radicación: 2-2018-19350 **No. Radicado Inicial:** 1-2018-17055
No. Proceso: 1302218 **Fecha:** 2018-04-20 09:52
Tercero: DIANA CAROLINA CAMELO URREGO
Dep. Radicadora: Dirección de Servicio al Ciudadano
Clase Doc: Salida **Tipo Doc:** Oficio de salida **Consec:**

Los usos dotacionales permitidos deben supeditarse al cumplimiento de las disposiciones del respectivo Plan Maestro de Bienestar Social (Decreto 316 de 2006), cumplir con las demás normas requeridas y contar con la respectiva licencia urbanística para el uso.

Según el artículo 337 del Decreto 190/2004 *"Sólo se adquiere el derecho a desarrollar un uso permitido una vez cumplidas integralmente las obligaciones normativas generales y específicas y previa obtención de la correspondiente licencia de construcción"*

El presente concepto se emite conforme a lo establecido en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por la Ley 1755 de 2015, *La expedición de este concepto no otorga derechos ni obligaciones al peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutada"*. Subrayado fuera de texto.

EVITE ENGAÑOS: VERIFIQUE SU RESPUESTA INGRESANDO A LA PÁGINA WWW.SDP.GOV.CO LINK "ESTADO DEL TRÁMITE" Y DIGITE EL NÚMERO DEL RADICADO INICIAL.
SI OBSERVA INCONSISTENCIAS, DENUNCIE EN LA LÍNEA 195

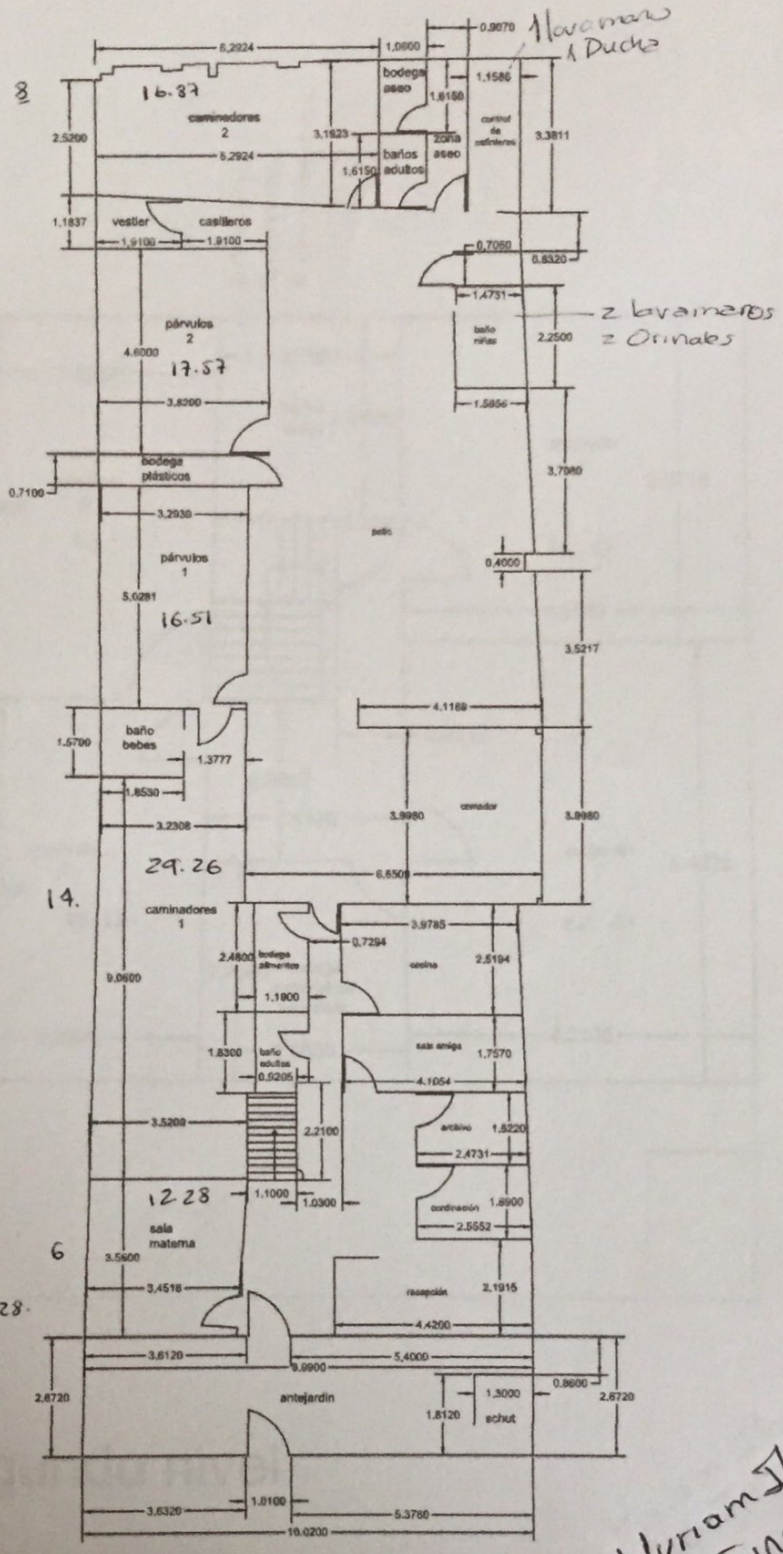
Cordial saludo,

Astrid Maria Bracho Carrillo
Dirección de Servicio al Ciudadano

Proyectó: Ing. Francisco A. Calderón
Revisó: Arq. Javier Mendoza

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

PRODUCED BY AN AUTODESK STUDENT VERSION



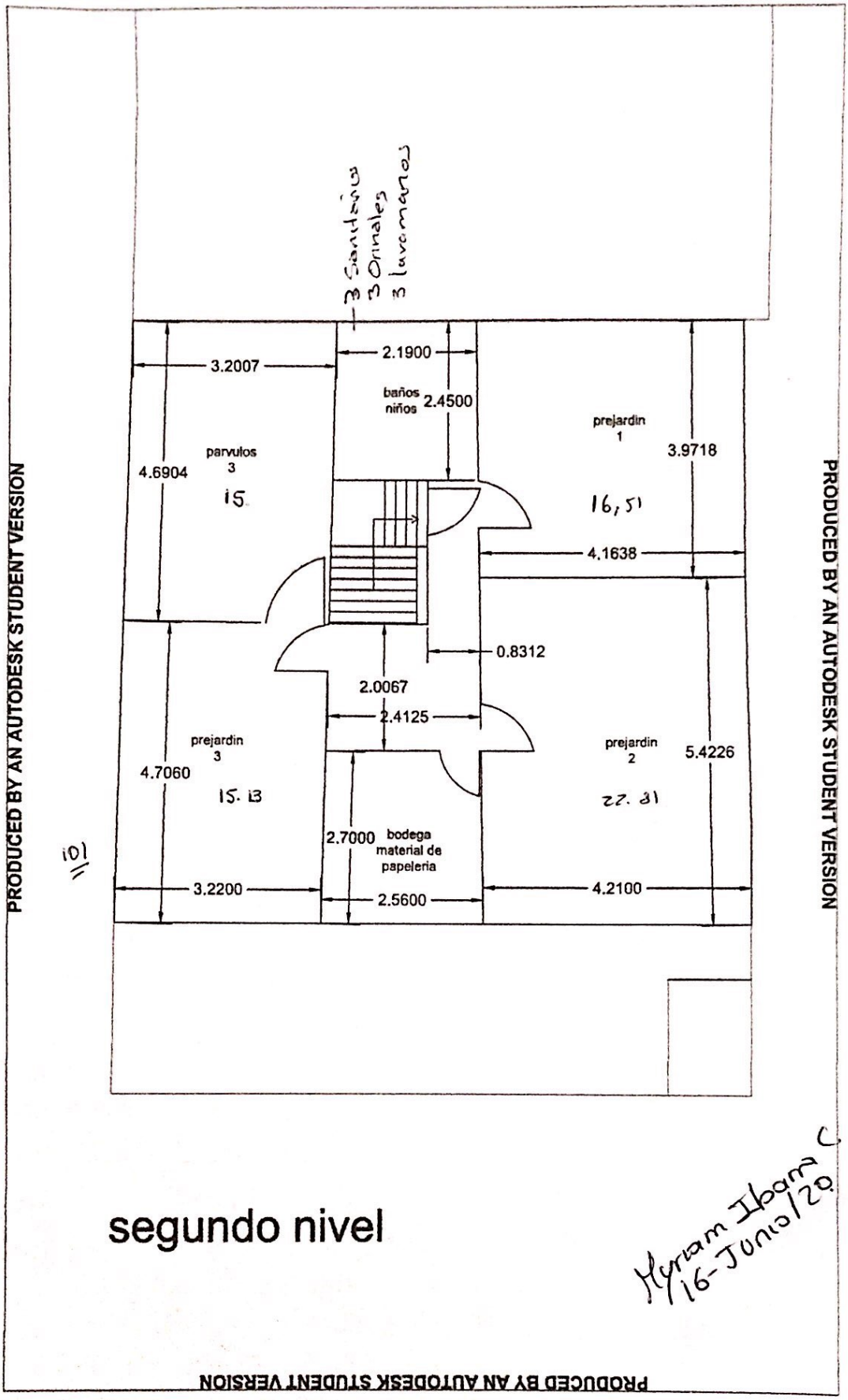
primer nivel

Myriam Ibarra
16-Junio/20

PRODUCED BY AN AUTODESK STUDENT VERSION

PRODUCED BY AN AUTODESK STUDENT VERSION

PRODUCED BY AN AUTODESK STUDENT VERSION



PRODUCED BY AN AUTODESK STUDENT VERSION

PRODUCED BY AN AUTODESK STUDENT VERSION

segundo nivel

Hyram Ibarra C.
16-Junio/20

PRODUCED BY AN AUTODESK STUDENT VERSION

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	092 - 008 - 2020
NOMBRE PROPONENTE	COOMBIA UTIL
DIRECCION DEL PREDIO	CALLE 16 J # 97-27

PARTE V

9. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION

AREA		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	NO	N/A
AREA INFRAESTRUCTURA BASICA	9.1	Servicios públicos e Infraestructura Basica y de seguridad Humana	1	**El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 26.*	SI	X		
			2	**El inmueble cuenta con tanque de almacenamiento de agua** *("RAS 2000 - REGLAMENTO TECNICO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - TITULO B*	SI	X		
			3	**El inmueble cuenta con servicio de energia elèctrica**	SI	X		
			4	**El inmueble cuenta con servicio de gas natural**	NO	X		
			5	**El inmueble cuenta con sistema de motobombas (en caso de que existan)**	NO	X		
			6	**EL inmueble cuenta con calderas o calderines (en caso de que existan)**	NO	X		
			7	**El inmueble cuenta con Red de Extincion de Incendio y/ o redes de deteccion de incencio**	SI	X		
	9.2	Ubicación y riesgos antropicos	8	**El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°)*	SI	X		
			9	**El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°.)*	SI	X		
			10	El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social	SI	X		
	9.3	Cerramiento y fachada	11	**Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños**	SI	X		

10 VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

No.		ASPECTO		CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	NO	N/A
AREA ELECTRICA	10.1	Instalaciones eléctricas	12	**La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando**	SI	X		
	10.2	Información sobre la cuenta		**DATOS**				
			13	**Número de cuenta de cliente según factura:**		0103881-4		
				Carga aprobada/aforada según factura (kW):		4		

PARTE VI

11 REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

ITEM	AREA	ELEMENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	NO	N/A
	11.1	Accesibilidad, señalizacion y señaletica	14	**Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa** (NTC 4143)	NO		X	
			15	**Elementos de transicion (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa** (NTC 4143)	NO		X	
			16	**Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalizacion y señaletica** (NTC 4144)	NO	X		
	11.2	Pasillos y corredores	17	**Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados** (NTC 4144)	NO	X		
			18	**En atención a las condiciones de ajuste razonable, por lo menos uno de los pasillos internos de la edificacion debe tener un ancho minimo no obstruido de 0,90 mts**	NO	X		
			19	**Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su piso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).** (NTC 4140)	NO	X		
			20	**Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado), no deben perder la característica de facil limpieza y desinfección.**(NTC 4140)	NO	X		
			21	**Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI	X		
			22	**Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas**	SI	X		
			23	**Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI	X		
			24	**Las puertas o divisiones de material teransparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes**	SI	X		
			25	**Los ventanales cuentan con elementso rigisdos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI	X		
			26	**Los muros de esta area, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con material impermeable y de facil limpieza y desinfección.**	SI	X		
			27	**Las barandas o antepechos en mamposteria de esta área cuentan con una altura minima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado**	SI	X		
			28	**Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños**	SI	X		
			29	**Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores**	SI	X		
			30	**Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamnete aseguradas**	SI	X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	092 - 008 - 2020
NOMBRE PROPONENTE	COOMBIA UTIL
DIRECCION DEL PREDIO	CALLE 16 J # 97-27

AREA DE CIRCULACIÓN	11.3	Rampas (En caso de existir)	31	**El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes** (NTC 4143)	SI			X
			32	**El espacio de recorrido de la rampa esta libre de elementos que la invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos)** (NTC 4143)	NO			X
			33	**Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un círculo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas** (NTC 4143)	SI			X
			34	**El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m**. (NTC 4143)	SI			X
			35	**Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos** (NTC 4201)	NO			X
			36	**Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final** (NTC 4201)	NO			X
			37	**Las rampas tienen pasamanos a 45 cm de altura y otro a 60 cm de altura, medidos a partir del acabado hasta la parte superior del pasamano, en ambos sentidos (ACTUALIZACIÓN ESTÁNDARES TÉCNICOS PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL - SEPTIEMBRE 18 DE 2017, asi mismo deben tener pasamanos a 90 cm de altura cm de altura (NTC 4201)**	NO			X
			38	**Todos los espacios de circulacion que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, cuentan con bordillos** (NTC 4201)	NO			X
			39	**Las ventanas de este espacio cuena con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI			X
			40	**Las ventanas ubicadas en pisois superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas**	SI			X
			41	**Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI			X
			42	**Las puertas o divisiones de material teransparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes**	SI			X
			43	**Los ventanales cuentan con elementso rigisdos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI			X
			44	**Los muros de esta area, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con material impermeable y de facil limpieza y desinfección.**	SI			X
			45	**Las barandas o antepechos en mamposteria de esta área cuentan con una altura minima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado**	SI			X
			46	**Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños**	SI			X
			47	**Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores**	SI			X
			48	**Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamnete aseguradas**	SI			X
	11.4	Escaleras	49	**Las escaleras estables**	SI	X		
			50	**Las escaleras de uso público deberán tener un ancho mínimo de 0,90 mts, medidos de pasamanos a pasamanos**	NO	X		
			51	**La contrahuella debe tener una altura menor o igual a 18 cm**	NO	X		
			52	**Los acabados en huella, contrahuella, barandas y pasamanos de las escaleras no deben ser en madera**	SI	X		
			53	**Los pisos deben ser antideslizantes. sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente.** (NTC 4145)	SI	X		
			54	**Los escalones aislados, deberán presentar textura. color e iluminación que los diferencie del pavimento general**. (NTC 4145)	NO	X		
			55	**Las escaleras estan debidamente señalizadas**. (NTC 4144)	NO	X		
			56	**Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final** (NTC 4201)	NO		X	
			57	**Las Escaleras tienen pasamanos a 45 cm de altura y otro a 60 cm de altura, medidos a partir del acabado hasta la parte superior del pasamano, en ambos sentidos (ACTUALIZACIÓN ESTÁNDARES TÉCNICOS PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL - SEPTIEMBRE 18 DE 2017, asi mismo deben tener pasamanos a 90 cm de altura cm de altura (NTC 4201)**	SI	X		
			58	**Las barandas o antepechos en mamposteria cuantan con una latura minima de 1,20 m medidos desde el nivel del piso acabado de la rampa o escalera**	SI	X		
			59	**Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches** (NTC 4201)	NO	X		
			60	**Proteccion con barandas en zonas de circulacion y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caida durante su transito**	NO	X		
			61	**Las escaleras deben contar con puerta a media altura en el ascenso y descenso que evite el paso directo de niñas y niños**	SI	X		
PEDAGO			62	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas menores de 2 años) cuenta con acabados de pisos en buen estado, y con acabado de piso que reduzca ekl riesgo de golpes, antideslizante, de facil limpieza y desinfección y no removible**	NO			X
			63	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas menores de 2 años) cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad**	NO			X
			64	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas menores de 2 años) cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO			X
			65	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas menores de 2 años) cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI			X
			66	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI			X

	11.5	Area Pedagogica (niños y niñas menores de 2 años)	67	Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led	NO			X
			68	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO			X
			69	Las ventanas de este espacio cuena con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta	SI			X
			70	Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas	SI			X
			71	Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.	SI			X
			72	Las puertas o divisiones de esta área son de material teransparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes	SI			X
			73	Los ventanales de esta área cuentan con elementso rigisdos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños	SI			X
			74	Los muros de esta area, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con amterial impermeable y de facil limpieza y desinfección.	SI			X
			75	Las barandas o antepechos en mamposteria de esta área cuentan con una altura minima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado	SI			X
			76	Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños	SI			X
			77	Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores	SI			X
			78	Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamnete aseguradas	SI			X
	11.6	Area Pedagogica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años)	79	El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años) cuenta con acabados de pisos en buen estado, y con acabado de piso que reduzca el riesgo de golpes, antideslizante, de facil limpieza y desinfección y no removible	NO	X		
			80	El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años) cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad	NO	X		
			81	El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años) cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X		
			82	El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años) cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	X		
			83	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios	SI	X		
			84	Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led	NO	X		
			85	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X		
			86	Las ventanas de este espacio cuena con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta	SI	X		
			87	Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas	SI	X		
			88	Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.	SI	X		
			89	Las puertas o divisiones de esta área son de material teransparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes	SI	X		
			90	Los ventanales de esta área cuentan con elementso rigisdos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños	SI	X		
			91	Los muros de esta area, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con amterial impermeable y de facil limpieza y desinfección.	SI	X		
			92	Las barandas o antepechos en mamposteria de esta área cuentan con una altura minima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado	SI	X		
			93	Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños	SI	X		
			94	Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores	SI	X		
			95	Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamnete aseguradas	SI	X		
	11.7	Oficina de Coordinación	96	El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.*	NO	X		
			97	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad	NO	X		
			98	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X		
			99	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	X		
			100	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios	SI	X		
			101	Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led	NO	X		
			102	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X		

AREA ADMINISTRATIVA	11.7	Oficina de Coordinación	103	Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta	SI	X		
			104	Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas	SI	X		
			105	Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.	SI	X		
			106	Las puertas o divisiones de esta área son de material transparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes	SI	X		
			107	Los ventanales de esta área cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños	SI	X		
			108	Los muros de esta area, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con amterial impermeable y de facil limpieza y desinfección.	SI	X		
			109	Las barandas o antepechos en mamposteria de esta área cuentan con una altura minima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado	SI	X		
	11.8	Archivo	110	El espacio destinado para Archivo cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	NO	X		
			111	El espacio destinado para Archivo cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad	NO	X		
			112	El espacio destinado para Archivo cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X		
			113	El espacio destinado para Archivo cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	X		
			114	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios	SI	X		
			115	Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led	NO	X		
			116	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X		
	11.9	Deposito de Material Didactico	117	El espacio destinado para Deposito de Material Didactico cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	NO	X		
			118	El espacio destinado para Deposito de Material Didactico cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad	NO	X		
			119	El espacio destinado para Deposito de Material Didactico cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X		
			120	El espacio destinado para Deposito de Material Didactico cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	X		
			121	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios	SI	X		
			122	Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led	NO	X		
			123	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X		
	11.10	Baños para participantes Niños y niñas menores de 2 años de edad	124	Aparatos sanitarios linea infantil en buen estado (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI	x		
			125	El espacio donde se ubican los baños linea infantil se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	x		
			126	El espacio donde se ubican los baños linea infantil se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	x		
			127	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI	x		
			128	Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	SI	x		
			129	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista. (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	x		
			130	El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera. (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	x		
			131	Cuenta con zona para cambio de pañales y lavacolas con ducha de telefono	SI	x		
			132	espacio para control de esfinteres, que permita la ubicación de bacinillas de los niños y niñas	SI	x		
			133	Las duchas de los lavacolas disponen de agua fria y caliente durante las 24 horas del dia	SI	x		
			134	El piso del baño es de un solo nivel, sin peldaños de ningun tipo cerca al sanitario para evitar accidentes de caida en los niños y niñas	SI	x		
			135	Cuenta con media cañas,	NO	x		
			136	El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de facil limpieza y desinfeccion tanto en muros, pisos y cielo raso (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	092 - 008 - 2020
NOMBRE PROPONENTE	COOMBIA UTIL
DIRECCION DEL PREDIO	CALLE 16 J # 97-27

AREA DE SERVICIOS SANITARIOS			137	Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta	SI	X		
			138	Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas	SI	X		
			139	Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.	SI	X		
			140	Los ventanales de esta área cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños	SI	X		
	11.11	Baños para participantes Niños y niñas mayores de 2 años de edad	141	Aparatos sanitarios linea infantil en buen estado (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI	X		
			142	El espacio donde se ubican los baños linea infantil se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	X		
			143	El espacio donde se ubican los baños linea infantil se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	X		
			144	Cuenta con lavamanos linea infantil ubicados a una altura entre 0,45 - 0,55 cms a partir del acabado de piso	SI	X		
			145	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI	X		
			146	Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	SI	X		
			147	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista. (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
			148	El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera. (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
			149	Cuenta con divisiones entre sanitarios con acabados que permitan su facil limpieza y desinfección	SI	X		
			150	El espacio cuenta con ducha, con griferia tipo telefono instalada a una altura de 1,10 mts a partrir del piso acabado, con poceta, punto hidraulico (agua fria y caliente) y punto de desague	SI	X		
			151	El piso del baño es de un solo nivel, sin peldaños de ningun tipo cerca al sanitario para evitar accidentes de caida en los niños y niñas	SI	X		
			152	Cuenta con media cañas,	SI	X		
			153	El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de facil limpieza y desinfeccion tanto en muros, pisos y cielo raso (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SÍ	X		
			154	Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta	SI	X		
			155	Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas	SI	X		
			156	Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.	SI	X		
			157	Los ventanales de esta área cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños	SI	X		
			158	Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños	SI	X		
			159	Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores	SI	X		
			160	Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamente aseguradas	SI	X		
	11.12	Baños para funcionarios (1 por cada 15 personas)	161	Este espacio debe ser independiente de los servicios sanitarios para los niños y niñas y con acceso restringido para ellos y ellas	SÍ	X		
			162	Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI	X		
			163	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	X		
			164	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	X		
			165	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI	X		
			166	Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	SI	X		
			167	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista. (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
			168	El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera. (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
			169	En atención a las condiciones de ajuste razonable, por lo menos una de las puertas debe tener un ancho mínimo no obstruido de 0,90 mts	NO		X	

	11.13	Cuarto de basuras	170	Cuenta con cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos *("DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	SI	X		
			171	El cuarto de basuras o la unidad movil de almacanamiento es hermetico (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferacion de vectores, insectos, roedores, animales domesticos y suciedad - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	X		
			172	El area o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de facil limpieza y desinfeccion *(DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	SI	X		
			173	En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidraulico y desague cercano - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X		
			174	El cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilacion (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X		
			175	La ubicación del cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparacion y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminacion (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X		
			176	El area del cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X		
			177	El espacio debe estar separado de las areas pedagogicas	SI	X		
			178	El espacio debe tener acceso restrunguidio a los niños y niñas	SI	X		
	11.14	Area de lavanderia y Roperia	179	Los acabados de piso en el Area de Lavanderia y Roperia son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193)*	NO	X		
			180	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista. (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI			X
			181	El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera. (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI			X
			182	El Area de Lavanderia y Roperia cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	NO	X		
			183	El Area de Lavanderia y Roperia cuenta con sifon y regilla en piso ocarcamo de recoleccion de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación *(ley 9 de 1979 - ARTICULO 177*	SI	X		
			184	La lavanderia esta dotada de instalaciones sanitarias, electricas e hidraulicas adecuadas para el lavado y planchado de ropa	SI	X		
			185	El espacio debe estar separado de las areas pedagogicas	SI	X		
			186	El espacio debe tener acceso restrunguidio a los niños y niñas	SI	X		
	11.15	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	187	Los acabados de piso en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.)*	SI	X		
			188	Los acabados de muros en el en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no pueden ser en ladrillo a la vista (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95)	SI	X		
			189	El acabado de cielo raso en el Area Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera*(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*	SI	X		
			190	El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poseta debidamente enchapada, con punto hidraulico, sifon y regilla en piso o carcamo de recoleccion de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación *(ley 9 de 1979 - ARTICULO 177)*	NO	X		
			191	El espacio debe estar separado de las areas pedagogicas	SI	X		
			192	El espacio debe tener acceso restrunguidio a los niños y niñas	SI	X		
	11.16	Sala Amiga de la Familia Lactante (si el Jardin atiende niños menores de 2 años)	193	Cuenta con Sala Amiga de la Familia Lactante Integrada o no Integrada	SI	X		
			194	Los acabados de piso en la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193)*	SI	X		
			195	Los acabados de muros de la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista. (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI	X		
			196	El acabado de cielo raso en la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera. (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI	X		
			197	la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI	X		
			198	la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) esta dotada de instalaciones sanitarias, electricas e hidraulicas adecuadas	SI	X		
			199	Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños	SI	X		
			200	Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores	SI	X		
			201	Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamente aseguradas	SI	X		

AREA DE SERVICIOS DE ALIMENTOS	11.17	Comedor	202	**Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)*	SI	X		
			203	**Los acabados de muros de Comedor son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección , los muros del comedor no pueden ser en ladrillo a la vista** *("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195.).*	SI	X		
			204	**El acabado de cielo raso de Comedor cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion, el cielo raso o techo falso del comedor no puede ser en madera** *("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).*	SI	X		
			205	**El comedor cuenta con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI	X		
			206	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)*	NO	X		
			207	**El comedor cuenta con adecuada iluminación** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI	X		
			208	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X		
			209	**El comedor cuenta con adecuada ventilación**. (Ley 9 de 1979 ARTICULO 196)	SI	X		
			210	**Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI	X		
			211	**Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas**	SI	X		
			212	**Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI	X		
			213	**Los ventanales de esta área cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI	X		
	11.18	Despensa	214	**La Despensa cuenta con sifòn y rejilla para la evacuaciòn de residuos liquidos en el piso** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)*	SI	X		
			215	**Los acabados de piso en Despensa son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)*	SI	X		
			216	**Los acabados de muros de Despensa son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros de la despensa no pueden en ladrillo a la vista.** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	X		
			217	**El acabado de cielo raso de Despensa cuenta con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion., el cielo raso o techo falso no puede ser en madera.***(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	X		
			218	**La Despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo.** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X		
			219	**Los muros de mesones para manipulacion de comida y estructuras de almacenamiento de comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion (tanto en la parte superior como inferior)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 9)*	NO	X		
			220	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	NO	X		
			221	**Las puertas de Despensa deben ser metalicas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)	NO	X		
			222	**La Despensa cuenta con adecuada iluminación** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X		
			223	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X		
			224	**La Despensa cuenta con adecuada ventilación**. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	SI	X		
			225	**Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI**	NO		X	
	11.19	Cocina	226	**La cocina cuentan con sifòn y rejilla para la evacuaciòn de residuos liquidos en el piso** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7° .)*	SI	X		
			227	**Los acabados de piso en cocina son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7° .)*	SI	X		
			228	**Los acabados de muros de cocina son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).*	SI	X		
			229	**El acabado de cielo raso de cocina cuenta con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	X		
			230	**La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI	X		
			231	Los muros de mesones para manipulacion de comida y estructuras de almacenamiento de **comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion (tanto en la parte superior como inferior)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 9)*	NO	X		
			232	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	NO	X		
			233	**Las puertas de cocina deben ser metalicas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)	NO	X		
			234	**La cocina cuenta con adecuada iluminación** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013).	SI	X		
			235	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X		
			236	**La cocina cuenta con adecuada ventilación**. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	SI	X		
			237	**Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI**	NO		X	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
		PROCESO COMPETITIVO:	092 - 008 - 2020
		NOMBRE PROPONENTE	COOMBIA UTIL
		DIRECCION DEL PREDIO	CALLE 16 J # 97-27

OTROS SERVICIOS	11.20	Tanque de agua	238	La edificacion cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento (NTC 1500)	SI	X		
			239	El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado	SI	X		
			240	El o los tanques de almacenamiento de agua estan ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección	SI	X		
			241	El o los tanques de almacenamiento de agua estan conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños	SI	X		
			242	El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua.	SI	X		
			243	Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,	NO		X	
	11.21	Otros	244	Si la edificacion cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación	SI			X

PARTE VII

12. OBSERVACIONES FINALES

14. Se deben adecuar Rampas de acceso o medios alternativos a los espacios de la unidad operativa (NTC 4143)
15 .Se deben adecuar Elementos de transicion (rampas) o medios alternativos para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa (NTC 4143)
56. aun cuando tienen pasamanos a ambos lados que cumplen, continuos en todo su recorrido se deben instalar prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final (NTC 4201)
169.En atención a las condiciones de ajuste razonable, se debe adecuar una de las puertas de los baños de adultos y debe tener un ancho mínimo no obstruido de 0,90 mts
225.Se debe instalar en despensa la protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI
237. Se debe instalar en cocina la protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI
243. se debe actualizar certificado de lavado de tanque Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,

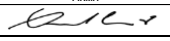
LA RED CONTRA INCENDIO DEBERA CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA NORMA NFPA 072 /2019.

12.1. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTA____X____ NO APTA_____para la prestacion del Servicio Social.

NOTA 1 : La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con la totalidad de los numerales marcados como "SI" en la columna Requisito mínimo.
NOTA 2: Si el resultado de la visita es "NO APTO", la propuesta será RECHAZADA
NOTA 3: Los numerales marcados como "NO" en la columna Requisito mínimo, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes de la firma del acta de inicio.
NOTA 4: Cualquier exigencia que realice a la entidad en pro de la clidad en la prestación del servicio durante la ejecución del contrato se deberá atender por el contratista de manera inmediata, garantizando la adecuada calidad en la prestación del servicio

12.2 FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
LUIS GERARDO CUEVAS MENDOZA		20302014-79948680

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
		PROCESO COMPETITIVO:	92
		NOMBRE PROPONENTE	COOMBIA UTIL
		DIRECCION DEL PREDIO	CALLE 16 J # 97-27

PARTE VIII

13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	12/06/2020	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**JI FONTIBON CENTRO**
13.3 LOCALIDAD	CIUDAD BOLIVAR	**13.4. CHIP**	**N/A**



FACAHADA



COMEDOR



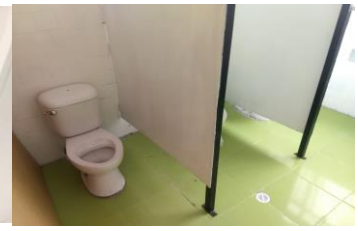


SALONES



ESCALERAS





BAÑOS



CUARTO MATERIAL DIDACTICO



DESPENSA



COCINA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

PROPONENTE:	**Fundación Ayudando Ayudar la mano que apoya**	**No. DE PROCESO:**	**SDIS-DTO-092-008**	**CAPACIDAD MÍNIMA DEL PLIEGO:**	**ZONA 8 - OPCION 1**	**PROYECTO:**	**1096 - DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACION HASTA LA ADOLESCENCIA**
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**12/06/2020**	**LOCALIDAD:**	**FONTIBON**	**BARRIO:**	**006409-BELEN FONTIBON**	**UPZ:**	**75-FONTIBON**
DIRECCIÓN:	**CL 20C 107 53**			**CHIP:**	**AAA0079OKOE**	**SECTOR CATASTRAL:**	**006409 37 20 000 00000**
TELÉFONO:	**3204980707 / 3204135378**	**NOMBRE DEL PREDIO**	**JARDIN INFANTIL JORDAN**	**USO ACTUAL:**	**JARDIN INFANTIL**	**MATRICULA INMOBILIARIA:**	**50C - 202412**

2. PARAMETROS URBANISTICOS

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
2.1.	Planos arquitectónicos **(Requisito mínimo)**	Deben presentarse en el momento de la visita los planos arquitectónicos (pueden ser solo las plantas) especificando de manera clara y legible el nombre y las medidas de los espacios propuestos ademas del area total del predio, con el fin de verificar la capacidad de usuarios en cumplimiento del estándar establecido, entregado de la siguiente manera : 1.En formato DWG en la plataforma SECOP antes de las fechas establecidas en el cronograma de visitas 2.Copia impresa en el momento de la visita.	**X**		

PARTE II
INFORMACIÓN TECNICA DEL PREDIO

3. AFECTACIONES

3.1. AMENAZAS NATURALES (REQUISITO MÍNIMO)

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA
3.1.1.	Remoción en masa	A Baja B Media C Alta D Alta no mitigable **X** N/A
3.1.2.	Inundación	A Baja B Media C Alta D Alta no mitigable **X** N/A
3.1.3.	Redes de Energia **(Requisito mínimo)**	A Baja B Media C Alta D Alta no mitigable **X** N/A

PARTE III
CARACTERISTICAS ESPACIOS FISICOS

4. CUADRO DE AREAS (M2)

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	M2	UNIDAD
4.1.	**Areas de construcción**	AREA CONTRUIDA TOTAL PARA LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO (CATASTRAL)	**362.94**	**M2**

NOTA: CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN ÀREAS PARCIALES SE DEBERÀ DISCRIMINAR EL ÀREA POR PISO

4.1. REQUERIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL

4.1.1	**Areas de construcción**	**AREA PRIMER PISO**	166,17	
		AREA SEGUNDO PISO	145,47	
		AREA TERCER PISO	145,47	
		AREA TOTAL CONSTRUIDA	457,11	
4.1.2	**Area construida por usuarios atendidos**	El jardín infantil cuenta con un mínimo de dos (2) metros cuadrados por cada niña o niño sobre el total de área construida.	228,555	**CAPACIDAD MAXIMA DE USUARIOS ATENDIDOS**

5. PROGRAMA ARQUITECTONICO

5.1. ASPECTOS GENERALES

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÌNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
5.1.1.	**Acceso**	El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio**.**	X		**X**			1
5.1.2.	**Uso Exclusivo**	El predio es de uso exlusivo para la prestación del Servicio.	X		**X**			-
5.1.3.	**Confort**	En clima frio y caliente se debe garantizar el confort térmico para cada una de las áreas ofertadas.		X	**X**			-
5.1.4.	**Oficina de Coordinación**	Cuenta con un espacio exclusivo de oficina para el responsable del servicio y archivo, independiente de las áreas pedagógicas y con acceso restringido para las niñas y los niños.	X		**X**			2
5.1.5.	**Depósito de material didáctico.**	Depósito de material didáctico.		X	**X**			1
5.1.6.	**Aula ludica y/o Área recreativa.**	Al momento del uso se deben garantizar dos (2) metros cuadrados por niño o niña y cumplir con lo establecido en el protocolo de permanencia en áreas recreativas.	X		**X**			1
5.1.7	**Baño para adultos.**	Mínimo una batería sanitaria (lavamanos y sanitario) por cada 15 adultos.	X		**X**			2
		El baño debe ser independiente de los servicios sanitarios para los niños y niñas y con acceso restringido para ellos y ellas.	X		**X**			
5.1.8	**Sala Amiga de la Familia Lactante.**	Cuenta con una zona para la práctica de la lactancia, que puede ubicarse dentro del área pedagógica. Según las características locativas de cada Jardín Infantil. Nota: es requisito minimo en caso de que el Jardin cuente con niños menores de 2 años	X		**X**			1
5.1.9	**Cocina**	Debe tener acceso restringido para los niños y niñas.	X		**X**			1
		Cuenta con una area minima 12 M2, y a partir de 60 usuarios un área minima adicional de 0,2 m2 por cada usuarios atendidos.		X	**X**			
5.1.10	**Despensa**	Espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos.	X		**X**			1
		La despensa se encuentra ubicada cerca de la cocina y aislada del espacio de almacenamiento de elementos de aseo. Ademas tiene acceso restringido a los niños y niñas.	X		**X**			1
5.1.11	**Comedor**	El área de comedor del Centro, cuenta con una superficie mínima de 2.00 m² cuadrados por usuarios, por cada turno de servido, (el estándar incluye las áreas de circulación)		X		**x**		-
		En caso de usar las áreas pedagógicas como comedor, se deben garantizar las condiciones higiénico-sanitarias en el espacio y en los elementos utilizados en la distribución y consumo de los alimentos antes y después del momento de la alimentación		X	**X**			-
5.1.12	**Unidad de almacenamiento de residíos sólidos.**	Separado de las áreas pedagógicas y del área de almacenamiento y preparación de alimentos, cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente y aquella que lo modifique o sustituya. Debe tener acceso restringido a los niños y niñas.	X		**X**			1
		El cuarto de basura deberá ser independiente de cualquier otra área.	X		**X**			
		Acceso restringido a las niñas y los niños.		X	**X**			
5.1.13	**Zona de lavandería.**	Debe tener acceso restringido a los niños y niñas.	X		**X**			1
		Separado de las áreas pedagógicas y del área de almacenamiento y preparación de alimentos.	X		**X**			
5.1.14	**Depósito para los elementos de aseo.**	Area para guardar y almacenar los elementos de aseo y una poceta con punto hidráulico y punto de desagüe para la limpieza y desinfección de traperos, escobas y recogedores.	X		**X**			1
		El espacio debe estar separado de las áreas pedagógicas y del área de almacenamiento y preparación de alimentos.	X		**X**			
		Acceso restringido a los niños y niñas.		X	**X**			
5.1.15	**Primeros Auxilios**	Debe ser aséptico, exclusivo, demarcado e independiente de los demás espacios. Área mínima 9 m2		X		**x**		-

5.2. AMBIENTES AULAS (Requisito mínimo)

5.2.1 AMBIENTES AULAS. Área pedagógica para los niños y niñas

Piso o Nivel	Aula	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1	1	-	-	14.77	2 m2 por niño-a menor de 2 años	7	AULA IRREGULAR
1	2	-	-	20.66	2 m2 por niño-a menor de 2 años	10	AULA IRREGULAR
1	3	4,56	3,78	17,24	2 m2 por niño-a menor de 2 años	8	
1	4	-	-	11.39	2 m2 por niño-a menor de 2 años	5	AULA IRREGULAR
2	5	-	-	25,10	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	25	AULA IRREGULAR
2	6	-	-	21,01	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	21	AULA IRREGULAR
2	7	2,93	4,26	12,48	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	12	
2	8	-	-	18.39	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	18	AULA IRREGULAR
2	9	-	-	11,00	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	11	AULA IRREGULAR
TOTAL CAPACIDAD:						117	USUARIOS ATENDIDOS

5.3. BATERIAS SANITARIAS

5.3.1 Baño para niños y niñas menores de dos años. (Se denomina área de aprendizaje y control de esfínteres) (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Lavacolas	Sanitario u orinal	Lavamanos	Estandar	OBSERVACIONES
1	2	1	1	Una bateria santiaria (1 lavacolas por cada 15 usuarios + un lavamanos + sanitario / orinal)	
TOTAL	2	1	1		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				30	USUARIOS

5.3.2 BATERIAS SANITARIAS. Baño para niños y niñas mayores de dos años. (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES
1	4	7	-	Una bateria santiaria (1 lavamanos + 1 orinal/1sanitario por cada 20 usuarios)	
2	2	4	1		
TOTAL	6	11	1		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				120	USUARIOS

5.4. OFICINA DE ADMINISTRACIÓN (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	ESPACIO	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
3	1	2,64	2,87	7,58	
3	2	2,93	2	5,86	

5.5. DEPÓSITO DE MATERIAL DIDÁCTICO (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	ESPACIO	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible			OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
3		3,08	4,2	12,94			

5.6. AULA LUDICA O ÁREA RECREATIVA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	AULA / ESPACIO	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR (2 m2 por usuarios)	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
3		5,84	6,03	35,22	2	17,00	
TOTAL CAPACIDAD:						17	USUARIOS ATENDIDOS

5.7. SALA AMIGA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	SALA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
1		3,75	1,91	7,16	

5.8. COCINA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	COCINA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
3		4,87	4,16	20,26	

5.9. DESPENSA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	DESPENSA	Dimension salones (m)			Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	Alto	(m2)	
3	1	2,29	2,94	2,16	14,54	
3	2	2,32	2,84	2,16	14,23	

5.10. COMEDOR (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	COMEDOR	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR (2 m2 por Usuarios)	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1 & 2	AULAS	-	-	-	2	-	EL SERVICIO DE COMEDOR SE PRESENTA EN LAS AULAS
TOTAL CAPACIDAD:						0	USUARIOS ATENDIDOS POR TURNO (EN MAXIMO 2)

5.11. DEPÓSITO DE BASURAS (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	ESPACIO	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
1		0,89	2	1,78	

5.12. ÁREA DE LAVANDERÍA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	ESPACIO	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
1		2,42	1,31	3,17	

5.13. DEPÓSITO DE IMPLEMENTOS DE ASEO (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	ESPACIO	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
1		2,42	1,31	3,17	

5.14. PRIMEROS AUXILIOS (Requisito necesario)

Piso o Nivel	PRIMEROS AUXILIOS	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)		
				0,00	Minimo 10 m2 por espacio	REQUISITO NECESARIO

PARTE IV
6. OBSERVACIONES FINALES

CAPACIDAD MAXIMA POR AULAS	**117**
CAPACIDAD MAXIMA POR BAÑOS	**150**

1. Se aclara que en el momento de realizar la visita se toman medidas generales, se presenta predios con morfología irregular y se revisa el inmueble en perspectiva [1] existe un margen de error que puede incidir en la capacidad instalada (mínima y máxima - varía de acuerdo con el número de baterías y las áreas en las aulas), no obstante, la capacidad definitiva será la establecida una vez se adelanten las adecuaciones y redistribución de espacios en el inmueble.

2, Es deber de la supervisión adelantar el seguimiento respecto a las observaciones en el inmueble que se realizan tanto verbal como en las fichas de evaluación de infraestructura.

[1] Se aclarará que los predios visitados pueden presentar adecuaciones, en esta medida se revisa que el inmueble pueda instalar los espacios requeridos para la prestación del servicio.

7. CONCLUSION FINAL

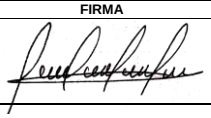
CAPACIDAD TOTAL AUTORIZADA	**117**

La planta física del inmueble es APTO___X___ NO APTO_____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).
Los numerales no marcados como (Requisito necesario), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes del inicio de la prestacion del servicio.

1. Aunque el espacio de Primeros Auxilios es un requisito necesario, la supervisión deberá verificar que se habilite un espacio independiente que sea aséptico, exclusivo, demarcado e independiente de los demás espacios, antes de entrar en funcionamiento.

8. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ. CAROLINA FONSECA PRIETO		A3982017-1026581061

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	**IDENTIFICACION**	
		PROYECTO :	1096 - DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACION HASTA LA
		PROCESO COMPETITIVO:	**SDIS-DTO-092-008**
		NOMBRE PROPONENTE	**ndación Ayudando Ayudar la mano que ap**
		DIRECCION DEL PREDIO	**CL 20C 107 53**

PARTE VIII

13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	12/06/2020	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**JARDIN INFANTIL JORDAN**
13.3 LOCALIDAD	FONTIBON	**13.4. CHIP**	**AAA0079OKOE**



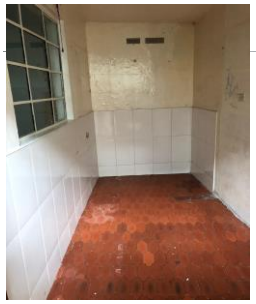
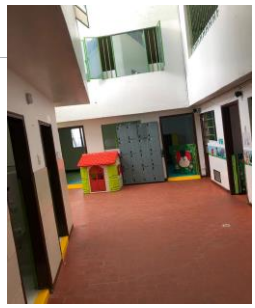

DESCRIPCIÓN



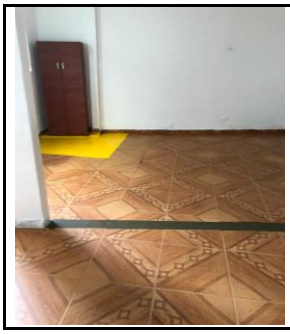

DESCRIPCIÓN




DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN




DESCRIPCIÓN




DESCRIPCIÓN

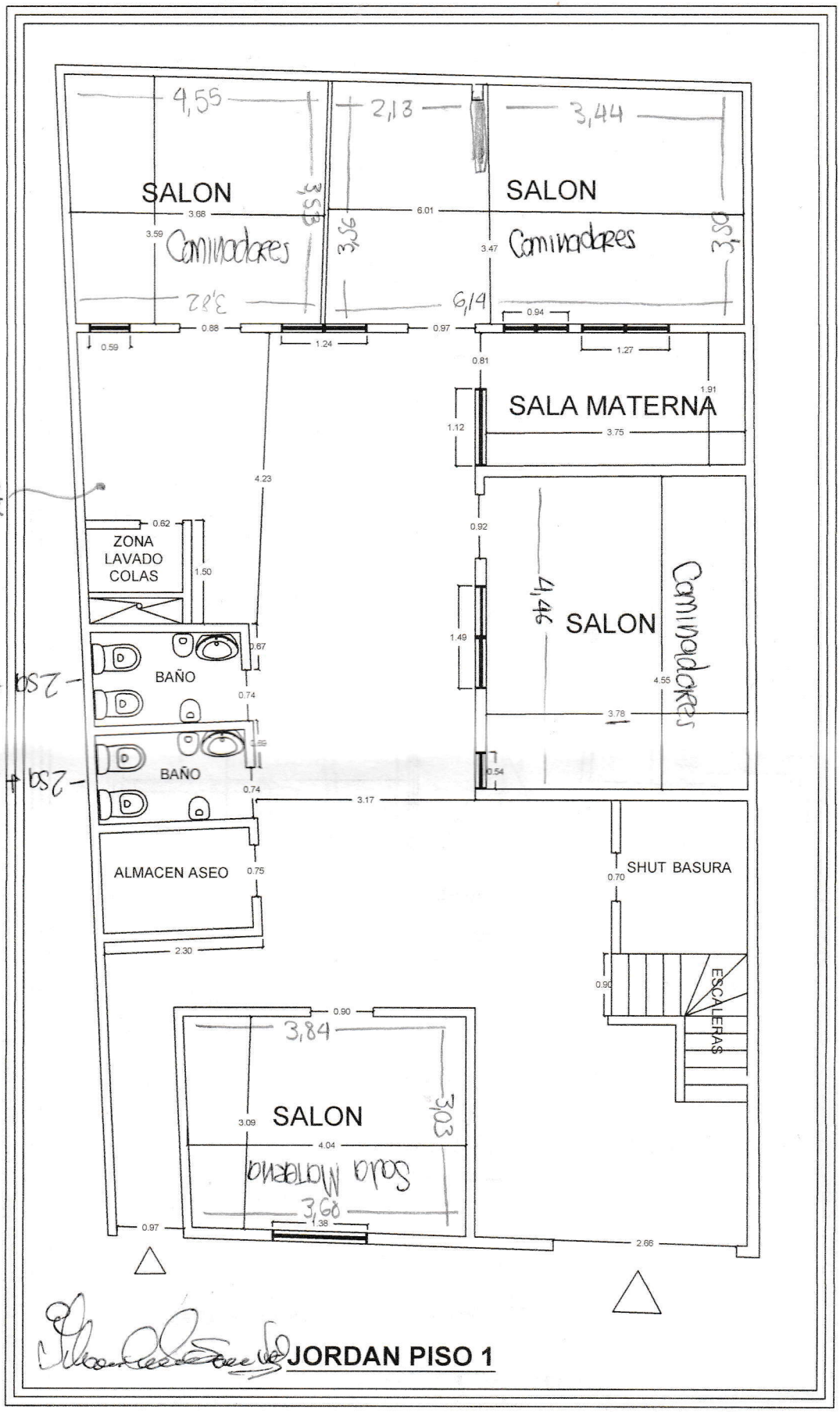



DESCRIPCIÓN

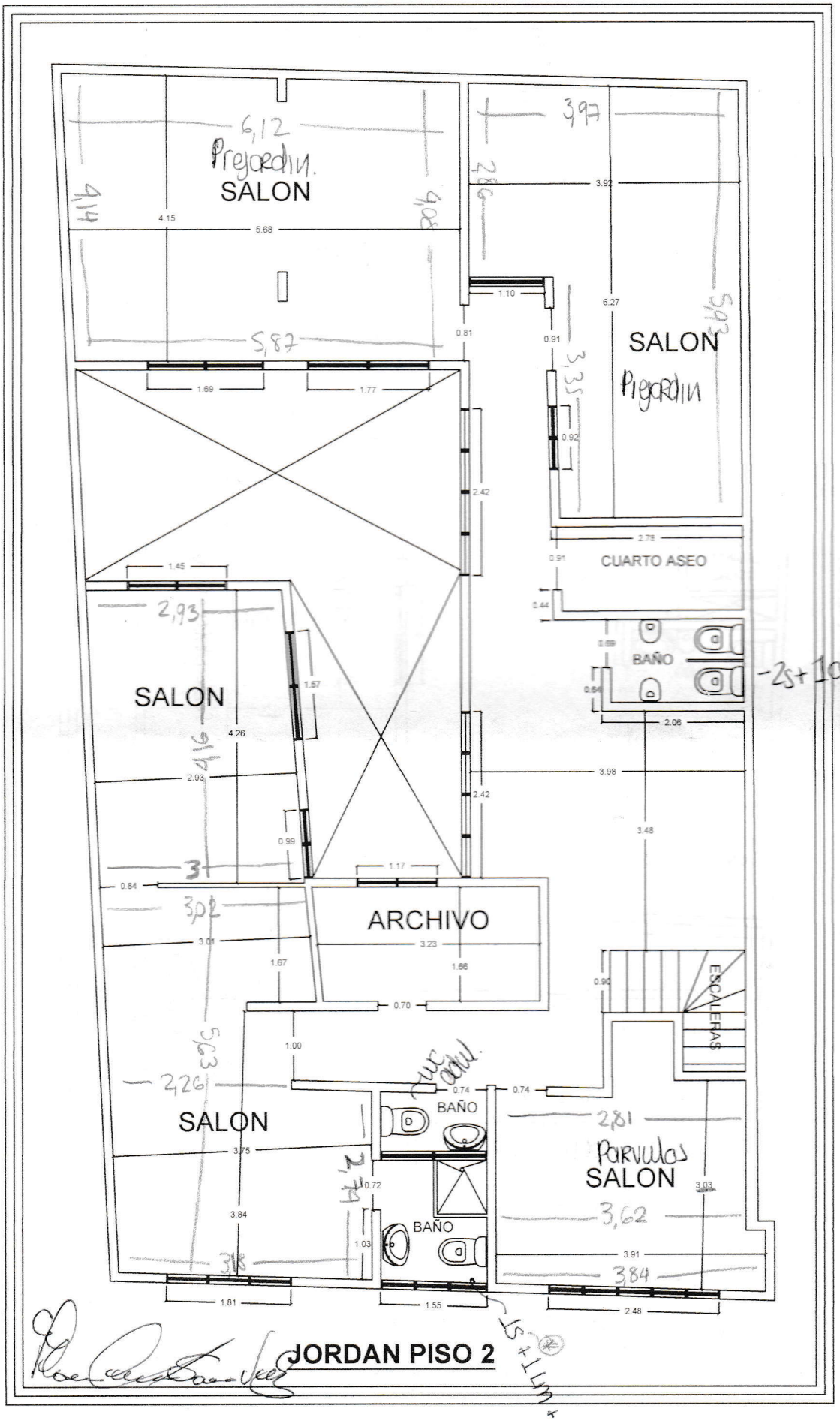



DESCRIPCIÓN

Jordan - Jordan



JORDAN PISO 1

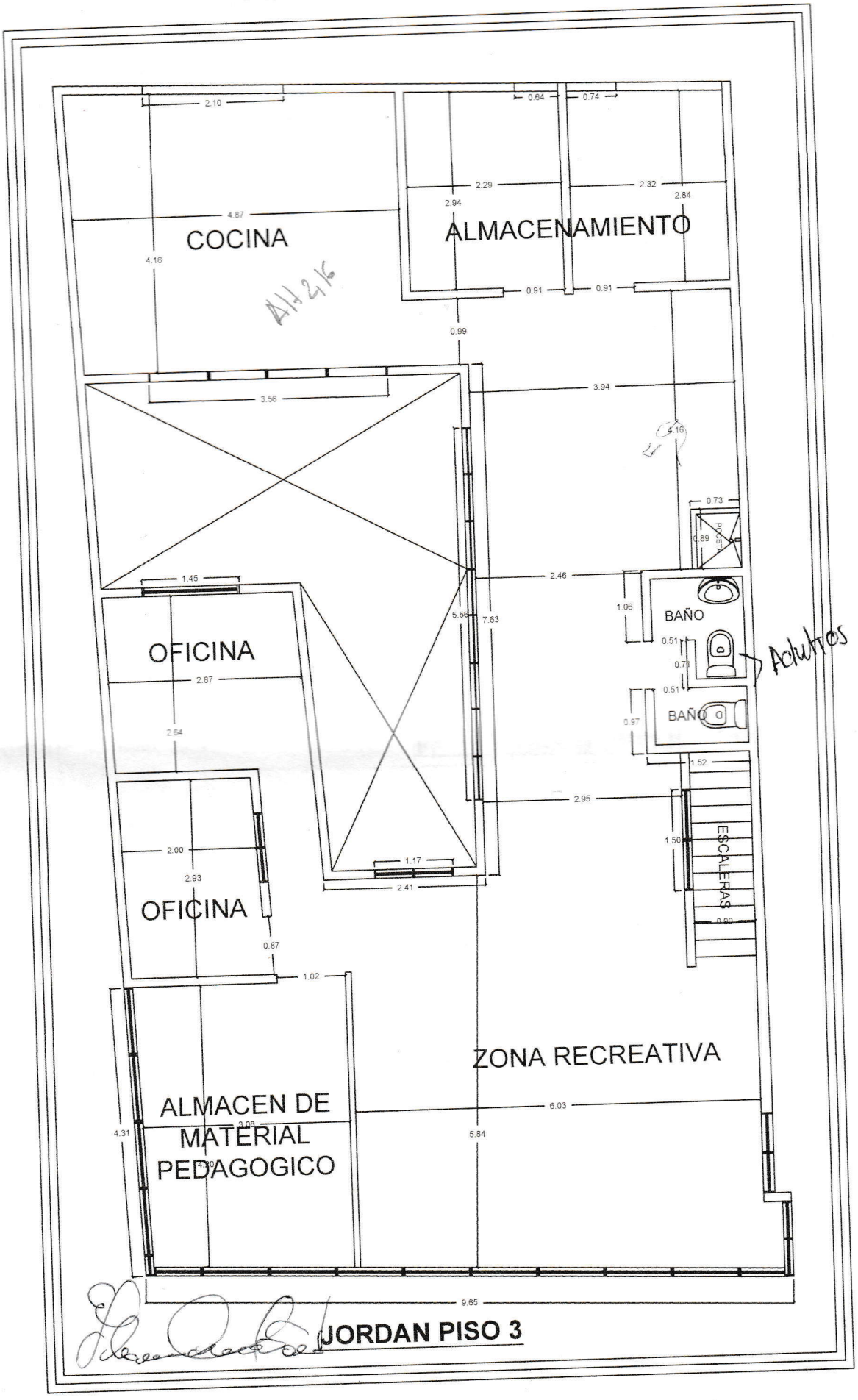


JORDAN PISO 2

-2s+1OR+1Lm

1S+1Lm+1Dc

112 117



Adultos

JORDAN PISO 3

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO
CL 20 C 107 53
(CL 20C 107 57)

Secretaría Distrital de Planeación

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adicion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Localización

Localidad	9-FONTIBON
Barrio Catastral	006409-BELEN FONTIBON

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO
CL 20 C 107 53
(CL 20C 107 57)

Secretaría Distrital de Planeación

Manzana Catastral	00640937
Lote Catastral	0064093720
UPZ	75-FONTIBON

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital ¿ IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo	El predio no se encuentra en esta zona.
Acuerdo 6 de 1990	Actividad6: M Tratamiento6: A Decretos: 735 de 1993 Tipología:
Subsector Uso	El predio no se encuentra en esta zona.
Excepciones de Norma	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Edificabilidad	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

CL 20 C 107 53

Plan Parcial

Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización	Nombre: EL JORDAN Estado: 1 Decreto: 780 de 06-JUN-73

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico	Código: 090719B001 Tipo plano: 1

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO
CL 20 C 107 53
(CL 20C 107 57)

Secretaría Distrital de Planeación

Topográfico	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa	El predio no se encuentra en esta zona.
Amenaza Inundación	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional	El predio no se encuentra en esta zona.
Área Forestal Distrital	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

CL 20 C 107 53

Estratificación

Atípicos	El predio no se encuentra en esta zona.
Estrato	3 Acto Administrativo: DEC551 de 12-SEP-19

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 20 C 107 53
(CL 20C 107 57)

Secretaría Distrital de Planeación
INFORMATIVO Y

TRATAMIENTO:	A - Actualizacion	**AREA DE ACTIVIDAD:**	M - Multiple	**OBSERVACIONES:**	
TIPO USO:	02	**No. DECRETO:**	735 de 1993 y 325 de 1992	**Shape**	
ALTURA:		**TIPOLOGIA:**			
VOLUMETRIA:	3	**AISLAMIENTO:**	C		
CATEGORIA:		**ESPACIO PUBLICO:**	D	**TIPO DE EJE:**	

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adicion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

Categoría de Uso	Uso Específico	Condiciones	Restricciones

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación esta realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana; en consecuencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de los diferentes sectores normativos de la ciudad.

Fecha 2020 06 17

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 20 C 107 53
(CL 20C 107 57)

Secretaría Distrital de Planeación

TRATAMIENTO:	A - Actualizacion	**AREA DE ACTIVIDAD:**	M - Multiple	**OBSERVACIONES:**	
TIPO USO:	02	**No. DECRETO:**	735 de 1993 y 325 de 1992	**Shape**	
ALTURA:		**TIPOLOGIA:**			
VOLUMETRIA:	3	**AISLAMIENTO:**	C		
CATEGORIA:		**ESPACIO PUBLICO:**	D	**TIPO DE EJE:**	

Categoría de Uso		Uso Específico	Condiciones	Restricciones
USO PRINCIPAL				
VIVIENDA	0	Vivienda Unifamiliar, Bifamiliar y Multifamiliar	SE REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCION DCTO 619/2000	
COMERCIO LOCAL	1B	a. Ventas al detal, en almacenes no especializados, de articulos tales como: prendas de vestir y accesorios, telas, cortinas y similiares. b. Video-tiendas y similares. c. Reparacion de articulos de radio, television y similiares. Dentro de los grupos de comercio local, quedan excluidos todas las actividades relacionadas con venta de bienes y servicios para automoviles y autopartes.	SE REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCION DCTO 619/2000	
	1A	1. Venta de Bienes. a. Venta al detal de articulos y comestibles de primera necesidad, sin produccion o fabricacion de tipo industrial o al por mayor tales como: fruterias, panaderias, productos lacteos, expendio de carnes y pescado, salsamentaria, rancho, licores y bebidas, estos ultimos sin consumo, tiendas de esquina y similares. b. Venta de articulos varios de consumo domestico tales como: droguerias, perfumerias, papelerias y similares. 2. Venta de Servicios. a. Servicios personales tales como: sasterias, modisterias, peluquerias, salon de belleza, agencias de lavanderia y tintorerias, remontadoras de calzado y similares. b. Servicios alimenticios al detal tales como: cafeterias y similares. c. Elaboracion casera de galletas, ponques, arequipes, cocadas y similares que no requieran instalaciones especiales adicionales a las ya existentes en la vivienda, avisos, ni genere molestias a los vecinos, ademas que forme parte integrante de la vivienda.	SE REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCION DCTO 619/2000	

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
CL 20 C 107 53

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 20 C 107 53
(CL 20C 107 57)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRÁFICO

TRATAMIENTO:	A - Actualizacion	**AREA DE ACTIVIDAD:**	M - Multiple	**OBSERVACIONES:**	
TIPO USO:	02	**No. DECRETO:**	735 de 1993 y 325 de 1992	**Shape**	
ALTURA:		**TIPOLOGIA:**			
VOLUMETRIA:	3	**AISLAMIENTO:**	C		
CATEGORIA:		**ESPACIO PUBLICO:**	D	**TIPO DE EJE:**	

Categoría de Uso		Uso Específico	Condiciones	Restricciones
USO PRINCIPAL COMERCIO ZONAL	2A	Venta de Bienes a. Venta de alimentos y bebidas en supermercados y similares. b. Venta de textiles tales como: almacenes de ropa, telas, panos, cortinas , tapetes, encajes, lanas y similares. c. Venta de calzado y articulos de cuero tales como: carteras, chaquetas y similares d. Venta de articulos de la industria de la madera tales como: almacenes de muebles y similares. e. Venta de articulos ceramicos, plasticos, metalicos, de vidrio y similares. f. Venta de articulos electrodomesticos, lamparas y similares. g. Venta de artesanias, joyas, relojerias, platerias, adornos, porcelanas, antiguedades, tiendas de arte, marqueterias. h. Venta de articulos para oficina. i. Venta de instrumenal tecnico, cientifico, fotografico, de dibujo, de precision e instrumentos musicales y similares. j. Venta de articulos de la industria fonografica. Venta de Servicios. a. Servicios financieros: sucursales bancarias de ahorro y credito, companias de seguros, agencias de finca raiz, casas de cambio, bolsas de valores y similares. b. Servicios turisticos, hoteleros y de alimentos: hostales y hosterias, agencias de viajes, restaurantes, bares, restaurantes, similares. c. Servicios culturales: salas de cines, cinematecas, cafe teatro, galerias, exposiciones de artes y similares. d. Servicios educativos: centros de ensenanza y capacitacion complementaria (distintos a los establecimientos de educacion escolarizada o formal). e. Servicios tecnicos de mantenimiento y reparacion de: instalaciones y articulos del hogar, uso domestico y similares. f. instalaciones y articulos de equipos de oficina y similares. g. Programadoras de television con estudios y similares. h. Venta de chance. i. Exhibicion y puntos de venta al detal de articulos y acabados para la construccion. j. Estaciones de servicio de llenado.	SE REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCION DCTO 619/2000	
	2B	Venta de Bienes. a. Venta de maquinaria liviana, herramientas y similares. b. Exhibicion y puntos de venta al por mayor de articulos y acabados para la construccion: artefactos sanitarios, articulos de fontaneria, articulos electricos, de ferreteria y cerrajeria, articulos ceramicos y metalicos para arquitectura y ornamentacion, cocinas, estufas, hornos y equipos de refrigeracion de uso domestico, que requiere de bodegas, depositos de madera y otros materiales de construccion. c. Venta de articulos y herramientas para uso agropecuario, de jardineria y similares. d. Almacenes de repuestos: electricos, electronicos, repuestos automotores y similares. e. Exhibicion y venta de vehiculos. Venta de Servicios a. Servicios recreativos: Tabernas, bares y Discotecas, juegos de salon, de billar y electronicos	SE REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCION DCTO 619/2000	

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 20 C 107 53
(CL 20C 107 57)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
CL 20 C 107 53

TRATAMIENTO:	A - Actualizacion	**AREA DE ACTIVIDAD:**	M - Multiple	**OBSERVACIONES:**	
TIPO USO:	02	**No. DECRETO:**	735 de 1993 y 325 de 1992	**Shape**	
ALTURA:		**TIPOLOGIA:**			
VOLUMETRIA:	3	**AISLAMIENTO:**	C		
CATEGORIA:		**ESPACIO PUBLICO:**	D	**TIPO DE EJE:**	

Categoría de Uso		Uso Específico	Condiciones	Restricciones
USO PRINCIPAL				
COMERCIO ZONAL		de habilidad y destreza. b. Servicios automotores, estaciones de servicio completo servitecas, talleres de reparacion automotriz. c. Servicio de seguridad privada y servicios privados de ambulancia.		
COMERCIO METROPOLITANO	3A	La oferta concentrada de gran variedad de bienes y servicios en edificaciones especializadas o complejos, tales como los centros comerciales, almancenes por departamentos, hoteles, centros de servicios, etc. Pertenecen a este grupo el listado de actividades de los establecimientos de comercio local y zonal cuando se desarrollen en superficies mayores a 20.000 M2 de area construida y en las areas sin urbanizar que cumplan proceso de desarrollo, en lotes mayores a 20.000 M2 de area util.	SE REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCION DCTO 619/2000	
OFICINAS	0	Oficinas	SE REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCION DCTO 619/2000	
INSTITUCIONAL	3	Asistenciales que prestan en los establecimientos del orden de los siguientes, o análogos: Hospitales y Clínicas Generales (Hospital regional Simòn Bolívar, Fundación Santafè de Bogotá, Clínica Shaio, Clínica Fray Bartolomé de las Casas, Hospital Infantil Lorencita Villegas de Santos, Clínica de Marly, Hospital Militar Central, Hospital Infantil Universitario Lorencita Villegas de Santos, Hospital San Ignacio, Clínica de la Caja Nacional de Previsión, Hospital de San Juan de Dios, Hospital de la Samaritana, Hospital Santa Clara, Hospital de la Misericordia, Hospital de San José, Hospital de Kenedy, Hospital San Carlos, Hospital San Blas, Clínica de San Pedro Clavel, etc.) Educativos que se prestan en los establecimientos del orden de los siguientes, o análogos: Ciudades Universitarias, Universidades, Institutos Tecnológicos, Escuelas de Administración Pública, Escuelas de Formación Militar, Conventos y Seminarios, Escuelas de Aviación de Guaymaral y en general de los usos educativos en establecimientos educativos de cobertura nacional con sede en Bogotá Administrativos que se prestan o funcionan en los establecimientos de orden de los siguientes, o análogos: Barrio Centro Administrativo de la Zona Central de la Ciudad, (Palacio de Nariño, Cancillería, Congreso Nacional, Palacio de Justicia, Edificio del Congreso, Alcaldía Mayor de Bogotá, Gobernación de Cundinamarca, Banco de la República, Edificio de los Juzgados	SE REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCION DCTO 619/2000	

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 20 C 107 53
(CL 20C 107 57)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y
CL 20 C 107 53

TRATAMIENTO:	A - Actualizacion	**AREA DE ACTIVIDAD:**	M - Multiple	**OBSERVACIONES:**	
TIPO USO:	02	**No. DECRETO:**	735 de 1993 y 325 de 1992	**Shape**	
ALTURA:		**TIPOLOGIA:**			
VOLUMETRIA:	3	**AISLAMIENTO:**	C		
CATEGORIA:		**ESPACIO PUBLICO:**	D	**TIPO DE EJE:**	

Categoría de Uso		Uso Específico	Condiciones	Restricciones
USO PRINCIPAL				
INSTITUCIONAL		Civiles del Circuito, Contraloría General de La República, Procuradoria General de la Nación, Ministerios, Departamentos Administrativos, etc.): Centro administrativo Nacional (CAN); Centro Administrativo Distrital (CAD; Consejo Distrital; Zona Administrativa de Paloquemao, sedes de las Empresas de Servicios y en general los usos administrativos en establecimientos administrativos de cobertura Distrital nacional o departamental con sedes en Bogotá. Culturales que se prestan en los establecimientos del orden de los siguientes, o análogos: Teatro Colón, Teatro Municipal Jorge Eliecer Gaitàn, Biblioteca Nacional, Biblioteca Luis Angel Arango, Teatro de Colsubsidio. De seguridad y Defensa que funcionan en los establecimientos del orden de las siguientes, o análogos: Cuarteles, Instalaciones Militares de Policía y de los Cuerpos de Inteligencia, Fabricas y Depósitos de Munición o Material de Guerra, Cárceles, etc. Eclesiásticos y de Culto que se prestan o funcionan en edificaciones o lugares del orden de los siguientes o análogos: Catedral Primada de Colombia, Palacio Cardenalicio, Celam, etc.		
	2	Asistenciales: Centros de salud zonales, clínicas, ancianatos y hogares de paso. Educativos: Colegios de primaria y bachillerato, centros de educación superior, institutos de capacitación técnica, seminarios y conventos. Administrativos: Alcaldías Menores y en general los establecimientos destinados a la descentralización o desconcentraciòn territorial de los servicios administrativos de los órdenes Distrital o nacional; embajadas, consulados, notarías y centros de información tributaria. Culturales: Centros culturales, teatros, auditorios, museos y bibliotecas públicos. De seguridad: estaciones y subestaciones de policía y bomberos y centros de atención al fuego (CAF). De Culto: Iglesias parroquiales, sedes de diferentes cultos.	SE REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCION DCTO 619/2000	
	1	Asistenciales: Centros de salud dispensarios, salacunas y centros comunales: Educativos: Guarderías y Jardines infantiles. De seguridad: Centros de atención Inmediata (CAI). De culto: Capillas de barrio y salas de culto.	SE REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCION DCTO 619/2000	
INDUSTRIA	1	Manufactura artesanal de productos, generalmente manual o con equipos caseros. Abastecimiento de materias primas y transporte de productos terminados mediante vehículos livianos. Poca generación de empleo. Funcionamiento en horarios laborales preferiblemente diurnos. No requiere servicios de infraestructura especiales ni produce ruidos, olores, ni afluentes contaminantes.	SE REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCION DCTO 619/2000	

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 20 C 107 53
(CL 20C 107 57)

Secretaría Distrital de Planeación

TRATAMIENTO:	A - Actualizacion	**AREA DE ACTIVIDAD:**	M - Multiple	**OBSERVACIONES:**	
TIPO USO:	02	**No. DECRETO:**	735 de 1993 y 325 de 1992	**Shape**	
ALTURA:		**TIPOLOGIA:**			
VOLUMETRIA:	3	**AISLAMIENTO:**	C		
CATEGORIA:		**ESPACIO PUBLICO:**	D	**TIPO DE EJE:**	

Categoría de Uso	Uso Específico		Condiciones	Restricciones
USO PRINCIPAL INDUSTRIA	1	Manufactura artesanal de productos, generalmente manual o con equipos caseros. Abastecimiento de materias primas y transporte de productos terminados mediante vehículos livianos. Poca generación de empleo. Funcionamiento en horarios laborales preferiblemente diurnos. No requiere servicios de infraestructura especiales ni produce ruidos, olores, ni afluentes contaminantes.	SE REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCION DCTO 619/2000	

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
CL 20 C 107 53

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación esta realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana; en consecuencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de los diferentes sectores normativos de la ciudad.

Fecha **2020 06 17**

CL 20 C 107 53

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS DCT092 008 2020
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION AYUDANDO AYUDAR LA MANO QUE APOYA
DIRECCION DEL PREDIO	CLL 20C N. 107 - 53

PARTE V

9. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION

AREA		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	NO	N/A
AREA INFRAETSRUCTURA BASICA	9.1	Servicios públicos e Infraestructura Basica y de seguridad Humana	1	**El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 26.*	SI	x		
			2	**El inmueble cuenta con tanque de almacenamiento de agua** *("RAS 2000 - REGLAMENTO TECNICO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - TITULO B*	SI	x		
			3	**El inmueble cuenta con servicio de energia elèctrica**	SI	x		
			4	**El inmueble cuenta con servicio de gas natural**	NO	x		
			5	**El inmueble cuenta con sistema de motobombas (en caso de que existan)**	NO			x
			6	**EL inmueble cuenta con calderas o calderines (en caso de que existan)**	NO			x
			7	**El inmueble cuenta con Red de Extincion de Incendio y/ o redes de deteccion de incencio**	SI	x		
	9.2	Ubicación y riesgos antropicos	8	**El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamien de combustibles** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°)*	SI	x		
			9	**El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°.)*	SI	x		
			10	El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social	SI	x		
	9.3	Cerramiento y fachada	11	**Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños**	SI	x		

10 VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

No.		ASPECTO		CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	NO	N/A
AREA ELECTRICA	10.1	Instalaciones eléctricas	12	**La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando**	**SI**	X		
	10.2	Información sobre la cuenta		**DATOS**				
			13	**Número de cuenta de cliente según factura:**		3		
				Carga aprobada/aforada según factura (kW):		0412613-5		

PARTE VI

11 REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

ITEM	AREA	ELEMENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	NO	N/A
	11.1	Accesibilidad, señalizacion y señaletica	14	**Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa** (NTC 4143)	NO	x		
			15	**Elementos de transicion (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa** (NTC 4143)	NO		x	
			16	**Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalizacion y señaletica** (NTC 4144)	NO	X		
	11.2	Pasillos y corredores	17	**Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados** (NTC 4144)	NO	X		
			18	**En atención a las condiciones de ajuste razonable, por lo menos uno de los pasillos internos de la edificacion debe tener un ancho mínmo no obstruido de 0,90 mts**	NO	X		
			19	**Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su píso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).** (NTC 4140)	NO	X		
			20	**Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado), no deben perder la caracteristica de facil limpieza y desinfección.**(NTC 4140)	NO	X		
			21	**Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI	X		
			22	**Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas**	SI	X		
			23	**Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI	X		
			24	**Las puertas o divisiones de material teransparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes**	SI	X		
			25	**Los ventanales cuentan con elementso rigisdos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI	X		
			26	**Los muros de esta area, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con material impermeable y de facil limpieza y desinfección.**	SI	X		
			27	**Las barandas o antepechos en mamposteria de esta área cuentan con una altura minima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado**	SI	X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS DCT092 008 2020
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION AYUDANDO AYUDAR LA MANO QUE APOYA
DIRECCION DEL PREDIO	CLL 20C N. 107 - 53

AREA DE CIRCULACIÓN			28	**Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños**	SI	X		
			29	**Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores**	SI	X		
			30	**Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamnete aseguradas**	SI	X		
	11.3	Rampas (En caso de existir)	31	**El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes** (NTC 4143)	SI			X
			32	**El espacio de recorrido de la rampa esta libre de elementos que la invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos)** (NTC 4143)	NO			X
			33	**Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un circulo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas** (NTC 4143)	SI			X
			34	**El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m**. (NTC 4143)	SI			X
			35	**Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos** (NTC 4201)	NO			X
			36	**Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final** (NTC 4201)	NO			X
			37	**Las rampas tienen pasamanos a 45 cm de altura y otro a 60 cm de altura, medidos a partir del acabado hasta la parte superior del pasamano, en ambos sentidos (ACTUALIZACIÓN ESTÁNDARES TÉCNICOS PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL - SEPTIEMBRE 18 DE 2017, asi mismo deben tener pasamanos a 90 cm de altura cm de altura (NTC 4201)**	NO			X
			38	**Todos los espacios de circulacion que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, cuentan con bordillos** (NTC 4201)	NO			X
			39	**Las ventanas de este espacio cuena con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI			X
			40	**Las ventanas ubicadas en pisois superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas**	SI			X
			41	**Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI			X
			42	**Las puertas o divisiones de material teransparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes**	SI			X
			43	**Los ventanales cuentan con elementso rigisdos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI			X
			44	**Los muros de esta area, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con material impermeable y de facil limpieza y desinfección.**	SI			X
			45	**Las barandas o antepechos en mamposteria de esta área cuentan con una altura minima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado**	SI			X
			46	**Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños**	SI			X
			47	**Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores**	SI			X
			48	**Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamnete aseguradas**	SI			X
	11.4	Escaleras	49	**Las escaleras estables**	SI	X		
			50	**Las escaleras de uso público deberán tener un ancho minimo de 0,90 mts, medidos de pasamanos a pasamanos**.	NO	X		
			51	**La contrahuella debe tener una altura menor o igual a 18 cm**	NO	X		
			52	**Los acabados en huella, contrahuella, barandas y pasamanos de las escaleras no deben ser en madera**	SI	X		
			53	**Los pisos deben ser antideslizantes. sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente.** (NTC 4145)	SI	X		
			54	**Los escalones aislados, deberán presentar textura. color e iluminación que los diferencie del pavimento general**. (NTC 4145)	NO	X		
			55	**Las escaleras estan debidamente señalizadas**. (NTC 4144)	NO		X	
			56	**Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final** (NTC 4201)	NO	X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS DCT092 008 2020
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION AYUDANDO AYUDAR LA MANO QUE APOYA
DIRECCION DEL PREDIO	CLL 20C N. 107 - 53

AREA

			57	**Las Escaleras tienen pasamanos a 45 cm de altura y otro a 60 cm de altura, medidos a partir del acabado hasta la parte superior del pasamano, en ambos sentidos (ACTUALIZACIÓN ESTÁNDARES TÉCNICOS PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL - SEPTIEMBRE 18 DE 2017, asi mismo deben tener pasamanos a 90 cm de altura cm de altura (NTC 4201)**	SI	X		
			58	**Las barandas o antepechos en mamposteria cuantan con una latura minima de 1,20 m medidos desde el nivel del piso acabado de la rampa o escalera**	SI	X		
			59	**Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches** (NTC 4201)	NO		X	
			60	**Proteccion con barandas en zonas de circulacion y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caida durante su transito**	NO	X		
			61	**Las escaleras deben contar con puerta a media altura en el ascenso y descenso que evite el paso directo de niñas y niños**	SI	X		
	11.5	Area Pedagogica (niños y niñas menores de 2 años)	62	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas menores de 2 años) cuenta con acabados de pisos en buen estado, y con acabado de piso que reduzca ekl riesgo de golpes, antideslizante, de facil limpieza y desinfección y no removible**	NO	X		
			63	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas menores de 2 años) cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad**	NO	X		
			64	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas menores de 2 años) cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO	X		
			65	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas menores de 2 años) cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI	X		
			66	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI	X		
			67	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led**	NO	X		
			68	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**	NO	X		
			69	**Las ventanas de este espacio cuena con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI	X		
			70	**Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas**	SI	X		
			71	**Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI	X		
			72	**Las puertas o divisiones de esta área son de material teransparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes**	SI	X		
			73	**Los ventanales de esta área cuentan con elementso rigisdos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI	X		
			74	**Los muros de esta area, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con amterial impermeable y de facil limpieza y desinfección.**	SI	X		
			75	**Las barandas o antepechos en mamposteria de esta área cuentan con una altura minima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado**	SI	X		
			76	**Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños**	SI	X		
			77	**Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores**	SI	X		
			78	**Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamnete aseguradas**	SI	X		
			79	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años) cuenta con acabados de pisos en buen estado, y con acabado de piso que reduzca ekl riesgo de golpes, antideslizante, de facil limpieza y desinfección y no removible**	NO	X		
			80	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años) cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad**	NO	X		
			81	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años) cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO	X		
			82	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años) cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI	X		
			83	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI	X		
			84	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led**	NO	X		
			85	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**	NO	X		
			86	**Las ventanas de este espacio cuena con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI	X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS DCT092 008 2020
		NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION AYUDANDO AYUDAR LA MANO QUE APOYA
		DIRECCION DEL PREDIO	CLL 20C N. 107 - 53

	11.6	Area Pedagogica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años)	87	**Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas**	SI	**X**		
			88	**Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI	**X**		
			89	**Las puertas o divisiones de esta área son de material teransparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes**	SI	**X**		
			90	**Los ventanales de esta área cuentan con elementso rigisdos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI	**X**		
			91	**Los muros de esta area, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con amterial impermeable y de facil limpieza y desinfección.**	SI	**X**		
			92	**Las barandas o antepechos en mamposteria de esta área cuentan con una altura minima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado**	SI	**X**		
			93	**Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños**	SI	**X**		
			94	**Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores**	SI	**X**		
			95	**Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamnete aseguradas**	SI	**X**		
AREA ADMINISTRATIVA	11.7	**Oficina de Coordinación**	96	**El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.*	NO	X		
			97	**El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad**	NO	X		
			98	**El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO	X		
			99	**El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI	X		
			100	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI	X		
			101	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led**	NO	X		
			102	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**	NO	X		
			103	**Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI	**X**		
			104	**Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas**	SI	**X**		
			105	**Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI	**X**		
			106	**Las puertas o divisiones de esta área son de material transparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes**	SI	**X**		
			107	**Los ventanales de esta área cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI	**X**		
			108	**Los muros de esta area, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con amterial impermeable y de facil limpieza y desinfección.**	SI	**X**		
			109	**Las barandas o antepechos en mamposteria de esta área cuentan con una altura minima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado**	SI	**X**		
	11.8	**Archivo**	110	**El espacio destinado para Archivo cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**	NO	X		
			111	**El espacio destinado para Archivo cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad**	NO	X		
			112	**El espacio destinado para Archivo cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO	X		
			113	**El espacio destinado para Archivo cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI	X		
			114	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI	X		
			115	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led**	NO	X		
			116	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**	NO	X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS DCT092 008 2020
		NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION AYUDANDO AYUDAR LA MANO QUE APOYA
		DIRECCION DEL PREDIO	CLL 20C N. 107 - 53

	11.9	**Deposito de Material Didactico**	117	**El espacio destinado para Deposito de Material Didactico cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**	NO	X		
			118	**El espacio destinado para Deposito de Material Didactico cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad**	NO	X		
			119	**El espacio destinado para Deposito de Material Didactico cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO	X		
			120	**El espacio destinado para Deposito de Material Didactico cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI	X		
			121	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI	X		
			122	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led**	NO	X		
			123	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**	NO	X		
	11.10	**Baños para participantes Niños y niñas menores de 2 años de edad**	124	**Aparatos sanitarios linea infantil en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI	**X**		
			125	**El espacio donde se ubican los baños linea infantil se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	**X**		
			126	**El espacio donde se ubican los baños linea infantil se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	**X**		
			127	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI	**X**		
			128	**Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	SI	**X**		
			129	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	**X**		
			130	**El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	**X**		
			131	**Cuenta con zona para cambio de pañales y lavacolas con ducha de telefono**	SI	**X**		
			132	**espacio para control de esfinteres, que permita la ubicación de bacinillas de los niños y niñas**	SI	**X**		
			133	**Las duchas de los lavacolas disponen de agua fria y caliente durante las 24 horas del dia**	SI	**X**		
			134	**El piso del baño es de un solo nivel, sin peldaños de ningun tipo cerca al sanitario para evitar accidentes de caida en los niños y niñas**	SI	**X**		
			135	**Cuenta con media cañas,**	NO	**X**		
			136	**El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de facil limpieza y desinfeccion tanto en muros, pisos y cielo raso** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	**X**		
			137	**Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI	**X**		
			138	**Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas**	SI	**X**		
			139	**Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI	**X**		
			140	**Los ventanales de esta área cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI	**X**		
			141	**Aparatos sanitarios linea infantil en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI	**X**		
			142	**El espacio donde se ubican los baños linea infantil se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	**X**		
			143	**El espacio donde se ubican los baños linea infantil se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	**X**		
			144	**Cuenta con lavamanos linea infantil ubicados a una altura entre 0,45 - 0,55 cms a partir del acabado de piso**	SI	**X**		
			145	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI	**X**		
			146	**Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	SI	**X**		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS DCT092 008 2020
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION AYUDANDO AYUDAR LA MANO QUE APOYA
DIRECCION DEL PREDIO	CLL 20C N. 107 - 53

AREA DE SERVICIOS SANITARIOS	11.11	**Baños para participantes Niños y niñas mayores de 2 años de edad**	147	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
			148	**El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
			149	**Cuenta con divisiones entre sanitarios con acabados que permitan su facil limpieza y desinfección**	SI	X		
			150	**El espacio cuenta con ducha, con griferia tipo telefono instalada a una altura de 1,10 mts a partrir del piso acabado, con poceta, punto hidraulico (agua fria y caliente) y punto de desague**	SI	X		
			151	**El piso del baño es de un solo nivel, sin peldaños de ningun tipo cerca al sanitario para evitar accidentes de caida en los niños y niñas**	SI	X		
			152	**Cuenta con media cañas,**	SI	X		
			153	**El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de facil limpieza y desinfeccion tanto en muros, pisos y cielo raso** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
			154	**Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI	X		
			155	**Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas**	SI	X		
			156	**Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI	X		
			157	**Los ventanales de esta área cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI	X		
			158	**Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños**	SI	X		
			159	**Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores**	SI	X		
			160	**Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamente aseguradas**	SI	X		
	11.12	**Baños para funcionarios (1 por cada 15 personas)**	161	**Este espacio debe ser independiente de los servicios sanitarios para los niños y niñas y con acceso restringido para ellos y ellas**	SI	X		
			162	**Aparatos sanitarios en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI	X		
			163	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	X		
			164	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	X		
			165	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI	X		
			166	**Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	SI	X		
			167	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
			168	**El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
			169	En atención a las condiciones de ajuste razonable, por lo menos una de las puertas debe tener un ancho minmo no obstruido de 0,90 mts	NO		X	
			170	**Cuenta con cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos** (*"DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	SI	X		
			171	**El cuarto de basuras o la unidad movil de almacanamiento es hermetico (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferacion de vectores, insectos, roedores, animales domesticos y suciedad** - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS DCT092 008 2020
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION AYUDANDO AYUDAR LA MANO QUE APOYA
DIRECCION DEL PREDIO	CLL 20C N. 107 - 53

	11.13	**Cuarto de basuras**	172	**El area o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de facil limpieza y desinfeccion** *(DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	SI	X		
			173	**En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidraulico y desague cercano** - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X		
			174	**El cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilacion** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X		
			175	**La ubicación del cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparacion y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminacion** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X		
			176	**El area del cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X		
			177	**El espacio debe estar separado de las areas pedagogicas**	SI	X		
			178	**El espacio debe tener acceso restrunguidio a los niños y niñas**	SI	X		
	11.14	**Area de lavanderia y Roperia**	179	**Los acabados de piso en el Area de Lavanderia y Roperia son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193)*	NO	X		
			180	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI			X
			181	**El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI			X
			182	**El Area de Lavanderia y Roperia cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	NO		X	
			183	**El Area de Lavanderia y Roperia cuenta con sifon y regilla en piso ocarcamo de recoleccion de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación** *(ley 9 de 1979 - ARTICULO 177*	SI	X		
			184	**La lavanderia esta dotada de instalaciones sanitarias, electricas e hidraulicas adecuadas para el lavado y planchado de ropa**	SI	X		
			185	**El espacio debe estar separado de las areas pedagogicas**	SI	X		
			186	**El espacio debe tener acceso restrunguidio a los niños y niñas**	SI	X		
	11.15	**Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado**	187	**Los acabados de piso en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.)*	SI	X		
			188	**Los acabados de muros en el en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no pueden ser en ladrillo a la vista** (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95*)*	SI	X		
			189	**El acabado de cielo raso en el Area Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera***(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*	SI	X		
			190	**El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poseta debidamente enchapada, con punto hidraulico, sifon y regilla en piso o carcamo de recoleccion de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación** *(ley 9 de 1979 - ARTICULO 177)*	NO	X		
			191	**El espacio debe estar separado de las areas pedagogicas**	SI	X		
			192	**El espacio debe tener acceso restrunguidio a los niños y niñas**	SI	X		
	11.16	**Sala Amiga de la Familia Lactante (si el Jardin atiende niños menores de 2 años)**	193	**Cuenta con Sala Amiga de la Familia Lactante Integrada o no Integrada**	SI	X		
			194	**Los acabados de piso en la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193)*	SI	X		
			195	**Los acabados de muros de la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
			196	**El acabado de cielo raso en la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
			197	**la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI	X		
			198	**la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) esta dotada de instalaciones sanitarias, electricas e hidraulicas adecuadas**	SI	X		
			199	**Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños**	SI	X		
			200	**Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores**	SI	X		
			201	**Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamente aseguradas**	SI	X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS DCT092 008 2020
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION AYUDANDO AYUDAR LA MANO QUE APOYA
DIRECCION DEL PREDIO	CLL 20C N. 107 - 53

AREA DE SERVICIOS DE ALIMENTOS	11.17	Comedor	202	**Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)*	SI			X
			203	**Los acabados de muros de Comedor son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección , los muros del comedor no pueden ser en ladrillo a la vista** *("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195.).*	SI			X
			204	**El acabado de cielo raso de Comedor cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion, el cielo raso o techo falso del comedor no puede ser en madera** *("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).*	SI			X
			205	**El comedor cuenta con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI			X
			206	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)*	NO			X
			207	**El comedor cuenta con adecuada iluminación** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI			X
			208	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO			X
			209	**El comedor cuenta con adecuada ventilación**. (Ley 9 de 1979 ARTICULO 196)	SI			X
			210	**Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI			X
			211	**Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas**	SI			X
			212	**Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI			X
			213	**Los ventanales de esta área cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI			X
	11.18	Despensa	214	**La Despensa cuenta con sifòn y rejilla para la evacuaciòn de residuos liquidos en el piso** (*"RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°*)	SI	X		
			215	**Los acabados de piso en Despensa son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)*	SI	X		
			216	**Los acabados de muros de Despensa son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros de la despensa no pueden en ladrillo a la vista.** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	X		
			217	**El acabado de cielo raso de Despensa cuenta con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion., el cielo raso o techo falso no puede ser en madera.***(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	X		
			218	**La Despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo.** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X		
			219	**Los muros de mesones para manipulacion de comida y estructuras de almacenamiento de comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion (tanto en la parte superior como inferior)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Articulo 9)*	NO	X		
			220	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	NO	X		
			221	**Las puertas de Despensa deben ser metalicas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)	NO	X		
			222	**La Despensa cuenta con adecuada iluminación** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X		
			223	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X		
			224	**La Despensa cuenta con adecuada ventilación**. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	SI	X		
			225	**Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI**	NO	X		
	11.19	Cocina	226	**La cocina cuentan con sifòn y rejilla para la evacuaciòn de residuos liquidos en el piso** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.*)	SI	X		
			227	**Los acabados de piso en cocina son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)*	SI	X		
			228	**Los acabados de muros de cocina son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).*	SI	X		
			229	**El acabado de cielo raso de cocina cuenta con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	X		
			230	**La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI	X		
			231	Los muros de mesones para manipulacion de comida y estructuras de almacenamiento de **comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion (tanto en la parte superior como inferior)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Articulo 9)*	NO	X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS DCT092 008 2020
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION AYUDANDO AYUDAR LA MANO QUE APOYA
DIRECCION DEL PREDIO	CLL 20C N. 107 - 53

OTROS SERVICIOS		Cocina	232	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	NO	**X**		
			233	**Las puertas de cocina deben ser metalicas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)	NO	**X**		
			234	**La cocina cuenta con adecuada iluminación** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013).	SI	**X**		
			235	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	**X**		
			236	**La cocina cuenta con adecuada ventilación**. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	SI	**X**		
			237	**Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI**	NO	**X**		
	11.20	**Tanque de agua**	238	**La edificacion cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento** (NTC 1500)	SI	X		
			239	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado**	SI	X		
			240	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección**	SI	X		
			241	El o los tanques de almacenamiento de agua estan conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños	SI	X		
			242	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua.**	SI	X		
			243	**Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,**	NO	X		
	11.21	**Otros**	244	Si la edificacion cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación	SI			X

PARTE VII

12. OBSERVACIONES FINALES

5 Y 6 . EL INMUEBLE NO CUENTA CON SISTEMA DE MOTOBOMBAS O CALDERAS.
7. AUNQUE EL INMUEBLE CUENTA CON SENSORES DE HUMO EN ALGUNOS DE LOS ESPACIOS DEL JARDIN INFANTIL, LA RED CONTRA INCENDIO DEBERA CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA NORMA NFPA 072 /2019.
15. RAMPAS: SE SUGIERE ADECUAR RAMPAS O ELEMENTOS ALTERNATIVOS DE C125ACCESIBILIDAD A LOS PISOS SUPERIORES.
25. LOS VENTANALES SE COMPONEN DE ANTEPECHOS EN MAMPOSTERIA COMPLEMENTADOS POR REJA METALICA Y PORTECCION ACRILICA LA CUAL GARANTIZA LA SEGURIDAD DE LOS NIÑOS/AS.
31 A 48. RAMPAS: EL INUEBLE NO CUENTA CON RAMPAS INTERNAS DE ACCESO A LOS PISOS, SE DEBERAN ADECUAR MEDIOS ALTERNATIVOS QUE PERMITAN EL ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LOS PISOS SUPERIORES DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
55. ESCALERAS: SE SUGIERE ADECUAR SEÑALIZACION QUE INCLUYA LENGUAJE SEÑALETICO.
59. LOS PASAMANOS DEBERAN ADECUARSE CON TERMINACIONES CURVADAS.
73. LOS VENTANALES SE COMPONEN DE ANTEPECHOS EN MAMPOSTERIA COMPLEMENTADOS POR REJA METALICA Y PORTECCION ACRILICA LA CUAL GARANTIZA LA SEGURIDAD DE LOS NIÑOS/AS.
92. LOS VENTANALES SE COMPONEN DE ANTEPECHOS EN MAMPOSTERIA COMPLEMENTADOS POR REJA METALICA Y PORTECCION ACRILICA LA CUAL GARANTIZA LA SEGURIDAD DE LOS NIÑOS/AS..
169. EL ANCHO LIBRE DE LA PUERTA DEL BAÑO (PARTE INTERNA DEL MARCO) DEBERA CONTAR CON UN ANCHO DE 0,90 CM, SE RECOMIENDA SU ADECUACIÒN.
179. LAVANDERIA Y ROPERIA: EL JARDIN NO MANEJA SERVICIO DE ROPERÌA SIN EMBARGO CUENTA CON UNA POSETA PARA LAVAR TRAPEROS EN LA MISMA AREA DONDE SE UBICAN LOS MUEBLES DE ALMANCENAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE ASEO.
182. SE SUGIERE LA INSTALACION DE LA TOTALIDAD DE LAS MEDIAS CAÑAS EN ESTA AREA.
202 A 213: COMEDOR: EL JARDIN INFANTIL NO CUENTA CON AREA INDEPENDIENTE DE COMEDOR, POR LO CUAL LOS ALIMENTOS SE DISTRIBUYEN EN LAS AULAS.

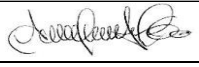
NOTA GENERAL:
1.EL PREDIO INSPECCIONADO NO CUMPLE CON LA NORMA 1346 DEL 31 DE JULIO DE 2009 EN CUANTO A ACCESIBILIDAD E IGUALDAD DE CONDICIONES A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD.
CONDIONES DE AJUSTE RAZONABLE
2.NO TIENEN CUMPLIMIENTO A LA TOTALIDAD DEL COMPONENTE AMBIENTAL.

12.1. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTA____X____ NO APTA_____para la prestacion del Servicio Social.

NOTA 1 : La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con la totalidad de los numerales marcados como "SI" en la columna Requisito mínimo.
NOTA 2: Si el resultado de la visita es "NO APTO", la propuesta será RECHAZADA
NOTA 3: Los numerales marcados como "NO" en la columna Requisito mínimo, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes de la firma del acta de inicio.
NOTA 4: Cualquier exigencia que realice a la entidad en pro de la clidad en la prestación del servicio durante la ejecución del contrato se deberá atender por el contratista de manera inmediata, garantizando la adecuada calidad en la prestación del servicio

12.2 FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ ANA ISABEL TUNJO GUERRERO		23958003443CND

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
		PROCESO COMPETITIVO:	
		NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION AYUDANDO AYUDAR LA MANO QUE APOYA
		DIRECCION DEL PREDIO	CLL 20C N. 107 - 53

PARTE VIII

13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	12/06/2020	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**FUNDACION AYUDANDO AYUDAR LA MANO QUE APOYA**
13.3 LOCALIDAD	FONTIBON	**13.4. CHIP**	



DESCRIPCIÓN: FACHADA



DESCRIPCIÓN: DECTECTOR DE HUMO



DESCRIPCIÓN: COCINA



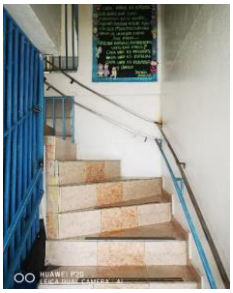
DESCRIPCIÓN: ALACENA



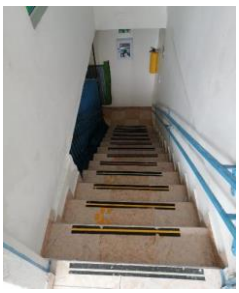
DESCRIPCIÓN: LAVACOLAS



DESCRIPCIÓN: BAÑOS



DESCRIPCIÓN: ESCALERAS



DESCRIPCIÓN: ESCALERAS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
		PROCESO COMPETITIVO:	
		NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION AYUDANDO AYUDAR LA MANO QUE APOYA
		DIRECCION DEL PREDIO	CLL 20C N. 107 - 53

PARTE VIII

13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	12/06/2020	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**FUNDACION AYUDANDO AYUDAR LA MANO QUE APOYA**
13.3 LOCALIDAD	FONTIBON	**13.4. CHIP**	



DESCRIPCIÓN: ESCALERAS



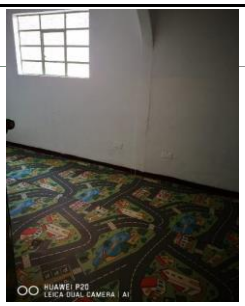
DESCRIPCIÓN: ZONA DE CIRCULACION



DESCRIPCIÓN: DEMARCACIONES



DESCRIPCIÓN: REJILLAS DE PISO



DESCRIPCIÓN: AULA

DESCRIPCIÓN:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

PROPONENTE:	**FUNDACIÓN MANITAS UNIDAS**	**No. DE PROCESO:**	**SDIS-DTO-092-008**	**CAPACIDAD MÍNIMA DEL PLIEGO:**	**ZONA 8 - OPCION 1**	**PROYECTO:**	**1096 - DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACION HASTA LA ADOLESCENCIA**
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**12/06/2020**	**LOCALIDAD:**	**9-FONTIBON**	**BARRIO:**	**006402-LA CABANA FONTIBON**	**UPZ:**	**75-FONTIBON**
DIRECCIÓN:	**CL 23 106 56 KR 107 23 14 (DIRECCION OFICIAL)**			**CHIP:**	**AAA0077WRBS**	**SECTOR CATASTRAL:**	**006402 73 07 000 0009**
TELÉFONO:	**4219307 / 310 3138026**	**NOMBRE DEL PREDIO**	**JARDIN INFANTIL EMANUEL**	**USO ACTUAL:**	**JARDIN INFANTIL**	**MATRICULA INMOBILIARIA:**	**050C 01386358**

2. PARAMETROS URBANISTICOS

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
2.1.	Planos arquitectónicos **(Requisito mínimo)**	Deben presentarse en el momento de la visita los planos arquitectónicos (pueden ser solo las plantas) especificando de manera clara y legible el nombre y las medidas de los espacios propuestos ademas del area total del predio, con el fin de verificar la capacidad de usuarios en cumplimiento del estándar establecido, entregado de la siguiente manera : 1.En formato DWG en la plataforma SECOP antes de las fechas establecidas en el cronograma de visitas 2.Copia impresa en el momento de la visita.	**X**		

PARTE II
INFORMACIÓN TECNICA DEL PREDIO

3. AFECTACIONES

3.1. AMENAZAS NATURALES (REQUISITO MÍNIMO)

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA
3.1.1.	Remoción en masa	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [X] N/A
3.1.2.	Inundación	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [X] N/A
3.1.3.	Redes de Energia **(Requisito mínimo)**	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [X] N/A

PARTE III
CARACTERISTICAS ESPACIOS FISICOS

4. CUADRO DE AREAS (M2)

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	M2	UNIDAD
4.1.	**Areas de construcción**	AREA CONTRUIDA TOTAL PARA LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO (CATASTRAL)	**478.5 (DIRECCION OFICIAL)**	**M2**

NOTA: CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN ÀREAS PARCIALES SE DEBERÀ DISCRIMINAR EL ÀREA POR PISO

4.1. REQUERIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL

4.1.1	**Areas de construcción**	**AREA PRIMER PISO**	177,2	
		AREA SEGUNDO PISO	139,98	
		AREA TERCER PISO	31,27	
		AREA TOTAL CONSTRUIDA	348,45	
4.1.2	**Area construida por usuarios atendidos**	El jardín infantil cuenta con un mínimo de dos (2) metros cuadrados por cada niña o niño sobre el total de área construida.	174,225	**CAPACIDAD MAXIMA DE USUARIOS ATENDIDOS**

5. PROGRAMA ARQUITECTONICO

5.1. ASPECTOS GENERALES

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÌNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
5.1.1.	**Acceso**	El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio**.**	X		**x**			1
5.1.2.	**Uso Exclusivo**	El predio es de uso exlusivo para la prestación del Servicio.	X		**x**			-
5.1.3.	**Confort**	En clima frio y caliente se debe garantizar el confort térmico para cada una de las áreas ofertadas.		X	**x**			-
5.1.4.	**Oficina de Coordinación**	Cuenta con un espacio exclusivo de oficina para el responsable del servicio y archivo, independiente de las áreas pedagógicas y con acceso restringido para las niñas y los niños.	X		**x**			1
5.1.5.	**Depósito de material didáctico.**	Depósito de material didáctico.		X	**x**			1
5.1.6.	**Aula ludica y/o Área recreativa.**	Al momento del uso se deben garantizar dos (2) metros cuadrados por niño o niña y cumplir con lo establecido en el protocolo de permanencia en áreas recreativas.	X		**x**			1
5.1.7	**Baño para adultos.**	Mínimo una batería sanitaria (lavamanos y sanitario) por cada 15 adultos.	X		**x**			1
		El baño debe ser independiente de los servicios sanitarios para los niños y niñas y con acceso restringido para ellos y ellas.	X		**x**			1
5.1.8	**Sala Amiga de la Familia Lactante.**	Cuenta con una zona para la práctica de la lactancia, que puede ubicarse dentro del área pedagógica. Según las características locativas de cada Jardín Infantil. Nota: es requisito minimo en caso de que el Jardin cuente con niños menores de 2 años	X		**x**			1
5.1.9	**Cocina**	Debe tener acceso restringido para los niños y niñas.	X		**x**			1
		Cuenta con una area minima 12 M2, y a partir de 60 usuarios un área minima adicional de 0,2 m2 por cada usuarios atendidos.		X		**x**		
5.1.10	**Despensa**	Espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos.	X		**x**			1
		La despensa se encuentra ubicada cerca de la cocina y aislada del espacio de almacenamiento de elementos de aseo. Ademas tiene acceso restringido a los niños y niñas.	X		**x**			
5.1.11	**Comedor**	El área de comedor del Centro, cuenta con una superficie mínima de 2.00 m² cuadrados por usuarios, por cada turno de servido, (el estándar incluye las áreas de circulación)		X		**x**		-
		En caso de usar las áreas pedagógicas como comedor, se deben garantizar las condiciones higiénico-sanitarias en el espacio y en los elementos utilizados en la distribución y consumo de los alimentos antes y después del momento de la alimentación		X	**x**			-
5.1.12	**Unidad de almacenamiento de residíos sólidos.**	Separado de las áreas pedagógicas y del área de almacenamiento y preparación de alimentos, cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente y aquella que lo modifique o sustituya. Debe tener acceso restringido a los niños y niñas.	X		**x**			1
		El cuarto de basura deberá ser independiente de cualquier otra área.	X		**x**			-
		Acceso restringido a las niñas y los niños.		X	**x**			-
5.1.13	**Zona de lavandería.**	Debe tener acceso restringido a los niños y niñas.	X		**x**			1
		Separado de las áreas pedagógicas y del área de almacenamiento y preparación de alimentos.	X		**x**			-
5.1.14	**Depósito para los elementos de aseo.**	Area para guardar y almacenar los elementos de aseo y una poceta con punto hidráulico y punto de desagüe para la limpieza y desinfección de traperos, escobas y recogedores.	X		**x**			1
		El espacio debe estar separado de las áreas pedagógicas y del área de almacenamiento y preparación de alimentos.	X		**x**			-
		Acceso restringido a los niños y niñas.		X	**x**			-
5.1.15	**Primeros Auxilios**	Debe ser aséptico, exclusivo, demarcado e independiente de los demás espacios. Área mínima 9 m2		X		**x**		-

5.2. AMBIENTES AULAS (Requisito mínimo)

5.2.1 AMBIENTES AULAS. Área pedagógica para los niños y niñas

Piso o Nivel	Aula	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1	1	4,07	3,35	13,63	2 m2 por niño-a menor de 2 años	6	
1	2	3,5	4,07	14,25	2 m2 por niño-a menor de 2 años	7	
1	3	3,12	3,17	9,89	2 m2 por niño-a menor de 2 años	4	
1	4	3,53	3,95	13,94	2 m2 por niño-a menor de 2 años	6	
1	5	2,77	3,96	10,97	2 m2 por niño-a menor de 2 años	5	
1	6	2,85	3,98	11,34	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	11	
2	7	3,58	3,93	14,07	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	14	
2	8	2,79	4,01	11,19	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	11	
2	9	2,78	3,93	10,93	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	10	
2	10	4,78	3,3	15,77	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	15	
2	11	4,79	3,5	16,77	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	16	
2	12	2,32	3,23	7,49	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	7	
2	13	3,22	3,38	10,88	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	10	
TOTAL CAPACIDAD:						122	USUARIOS ATENDIDOS

5.3. BATERIAS SANITARIAS

5.3.1 Baño para niños y niñas menores de dos años. (Se denomina área de aprendizaje y control de esfínteres) (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Lavacolas	Sanitario u orinal	Lavamanos	Estandar	OBSERVACIONES
1	2	1	1	Una bateria santiaria (1 lavacolas por cada 15 usuarios + un lavamanos + sanitario / orinal)	
TOTAL	2	1	1		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				30	USUARIOS

5.3.2 BATERIAS SANITARIAS. Baño para niños y niñas mayores de dos años. (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES
1	1	4	-	Una bateria santiaria (1 lavamanos + 1 orinal/1sanitario por cada 20 usuarios)	
2	4	5	1		
TOTAL	5	9	1		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				100	USUARIOS

5.4. OFICINA DE ADMINISTRACIÓN (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	ESPACIO	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
3		3,32	3,12	10,36	

5.5. DEPÓSITO DE MATERIAL DIDÁCTICO (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	ESPACIO	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible			OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
2		3,38	3,22	10,88			

5.6. AULA LUDICA O ÁREA RECREATIVA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	AULA / ESPACIO	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR (2 m2 por usuarios)	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1	PATIO	4,22	7,03	29,67	2	14,83	
TOTAL CAPACIDAD:						14	USUARIOS ATENDIDOS

5.7. SALA AMIGA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	SALA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
2		1,13	2,2	2,49	

5.8. COCINA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	COCINA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
1		3,21	3,5	11,24	

5.9. DESPENSA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	DESPENSA	Dimension salones (m)			Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	Alto	(m2)	
1		1,51	3,12	2,51	11,83	

5.10. COMEDOR (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	COMEDOR	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR (2 m2 por Usuarios)	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
-	-	-	-	-	2	-	LOS ALUMNOS COMEN EN LAS AULAS

TOTAL CAPACIDAD:	0	USUARIOS ATENDIDOS POR TURNO (EN MAXIMO 2)

5.11. DEPÓSITO DE BASURAS (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	ESPACIO	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
1	1	0,75	1,39	1,04	

5.12. ÁREA DE LAVANDERÍA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	ESPACIO	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
1	1	1,93	1,86	3,59	

5.13. DEPÓSITO DE IMPLEMENTOS DE ASEO (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	ESPACIO	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
1		1,93	1,86	3,59	

5.14. PRIMEROS AUXILIOS (Requisito necesario)

Piso o Nivel	PRIMEROS AUXILIOS	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)		
-	-	-	-	-	Minimo 10 m2 por espacio	REQUISITO NECESARIO

PARTE IV
6. OBSERVACIONES FINALES

CAPACIDAD MAXIMA POR AULAS	**122**
CAPACIDAD MAXIMA POR BAÑOS	**130**

1. Se aclara que en el momento de realizar la visita se toman medidas generales, se presenta predios con morfología irregular y se revisa el inmueble en perspectiva [1] existe un margen de error que puede incidir en la capacidad instalada (mínima y máxima - varía de acuerdo con el número de baterías y las áreas en las aulas), no obstante, la capacidad definitiva será la establecida una vez se adelanten las adecuaciones y redistribución de espacios en el inmueble.
2, Es deber de la supervisión adelantar el seguimiento respecto a las observaciones en el inmueble que se realizan tanto verbal como en las fichas de evaluación de infraestructura.
[1] Se aclarará que los predios visitados pueden presentar adecuaciones, en esta medida se revisa que el inmueble pueda instalar los espacios requeridos para la prestación del servicio.

7. CONCLUSION FINAL

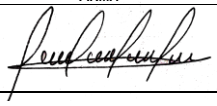
CAPACIDAD TOTAL AUTORIZADA	**122**

La planta física del inmueble es APTO___X____ NO APTO_____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).
Los numerales no marcados como (Requisito necesario), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes del inicio de la prestacion del servicio.

1. Aunque el espacio de Primeros Auxilios es un requisito necesario, la supervisión deberá verificar que se habilite un espacio independiente que sea aséptico, exclusivo, demarcado e independiente de los demás espacios, antes de entrar en funcionamiento.

8. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ. CAROLINA FONSECA PRIETO		A3982017-1026581061

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	**IDENTIFICACION**	
		PROYECTO :	1096 - DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACION HASTA LA
		PROCESO COMPETITIVO:	**SDIS-DTO-092-008**
		NOMBRE PROPONENTE	**FUNDACIÓN MANITAS UNIDAS**
		DIRECCION DEL PREDIO	**3 106 56 KR 107 23 14 (DIRECCION OFICI**

PARTE VIII

13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	12/06/2020	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**JARDIN INFANTIL EMANUEL**
13.3 LOCALIDAD	9-FONTIBON	**13.4. CHIP**	**AAA0077WRBS**



DESCRIPCIÓN FACHADA



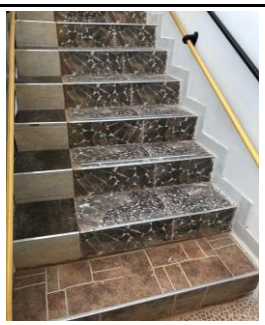
DESCRIPCIÓN BATERIAS INFANTILES



DESCRIPCIÓN COCINA - DESPENSA



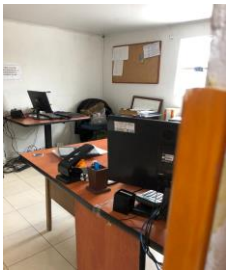
DESCRIPCIÓN AULAS





DESCRIPCIÓN ESCALERAS / SALA AMIGA



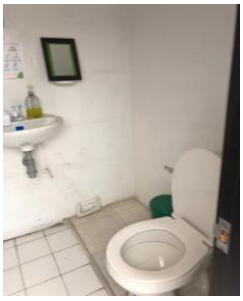


DESCRIPCIÓN OFICINA



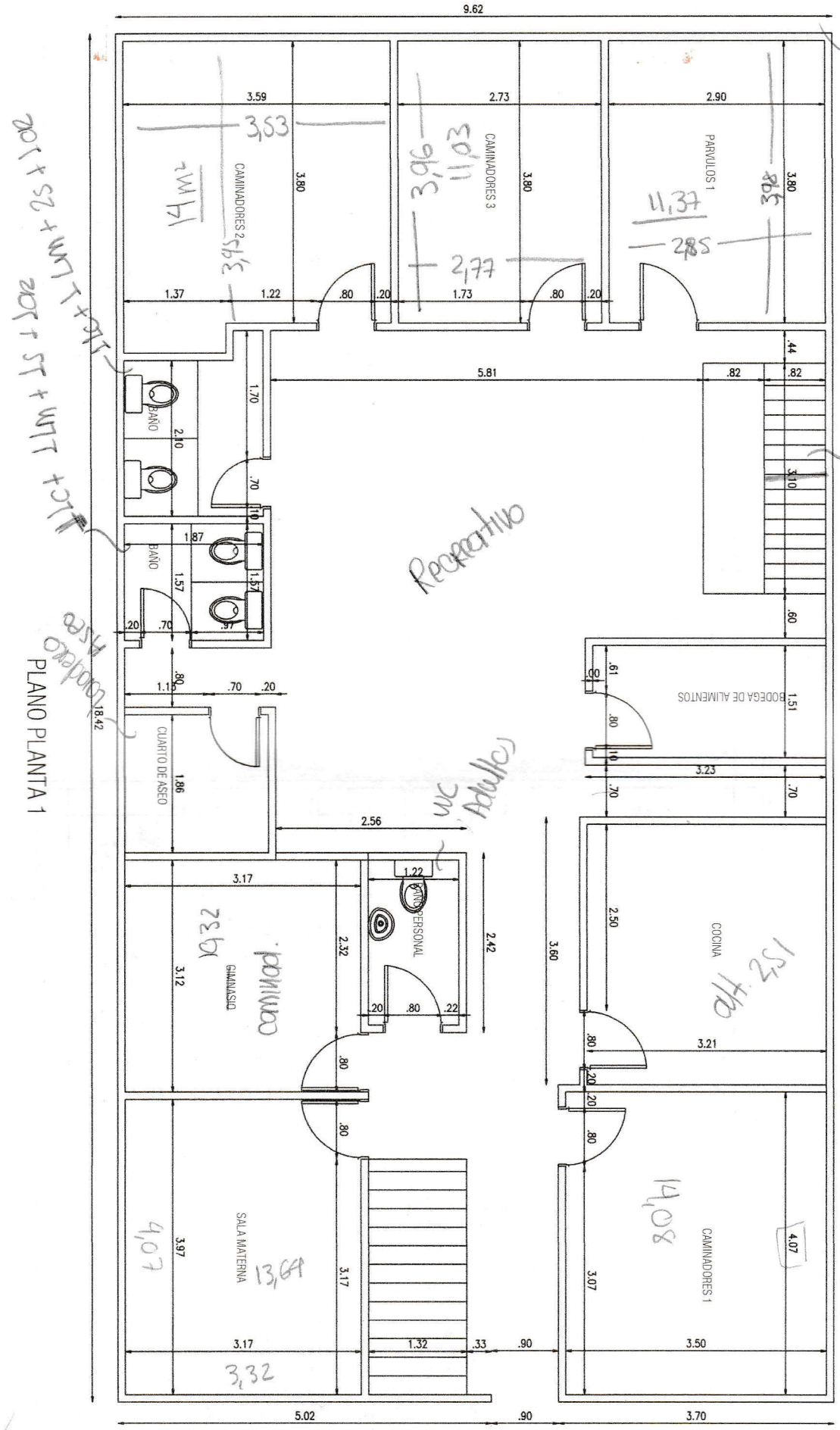


DESCRIPCIÓN LAVANDERIA / CTO DE ASEO





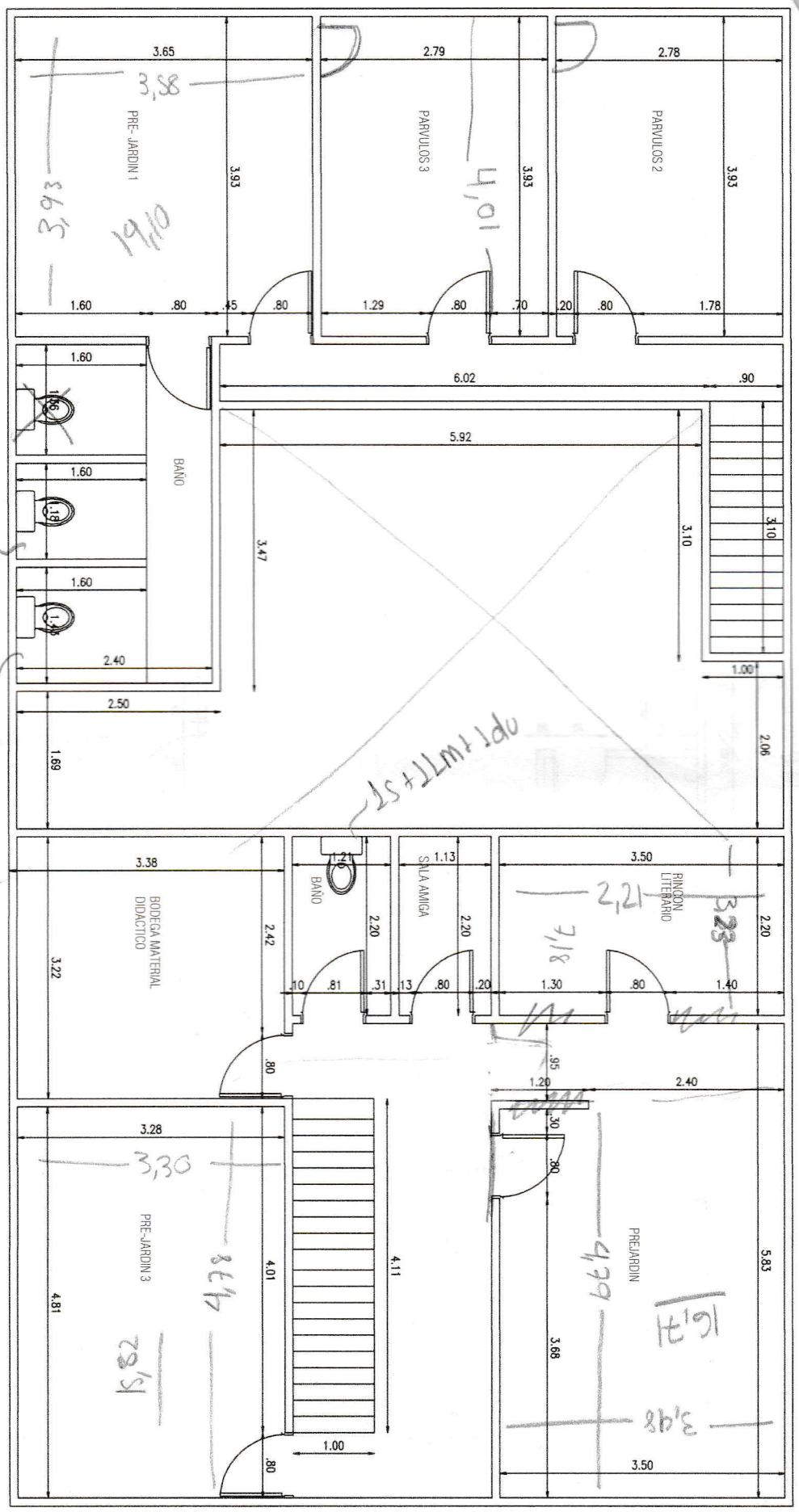
DESCRIPCIÓN WC PROFESIONALES

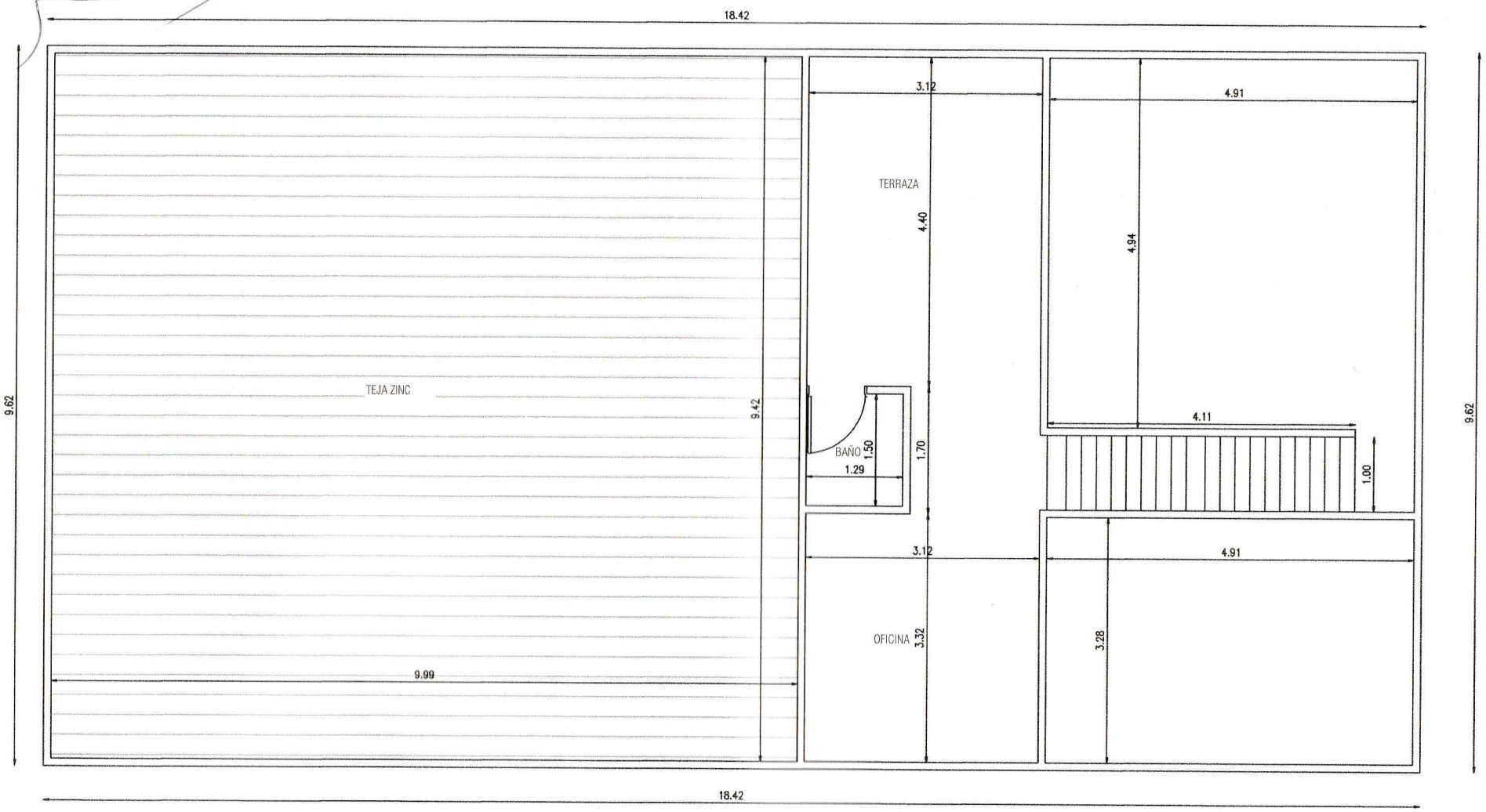


PLANO PLANTA 1

Emanuel

PLANO PLANTA 2





PLANO PLANTA 3

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
KR 107 23 14
(KR 107 23 32,KR 107 23 12,KR 107 23 18)

Secretaría Distrital de Planeación
INFORMATIVO Y

TRATAMIENTO:	A - Actualizacion	**AREA DE ACTIVIDAD:**	RG - Residencial General	**OBSERVACIONES:**	
TIPO USO:	02	**No. DECRETO:**	735 de 1993 y 325 de 1992	**Shape**	
ALTURA:		**TIPOLOGIA:**			
VOLUMETRIA:	3	**AISLAMIENTO:**	C		
CATEGORIA:		**ESPACIO PUBLICO:**	C	**TIPO DE EJE:**	

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adicion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

Categoría de Uso	Uso Específico	Condiciones	Restricciones

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación esta realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana; en consecuencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de los diferentes sectores normativos de la ciudad.

Fecha 2020 06 17

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
KR 107 23 14
(KR 107 23 32,KR 107 23 12,KR 107 23 18)

Secretaría Distrital de Planeación

TRATAMIENTO:	A - Actualizacion	**AREA DE ACTIVIDAD:**	RG - Residencial General	**OBSERVACIONES:**	
TIPO USO:	02	**No. DECRETO:**	735 de 1993 y 325 de 1992	**Shape**	
ALTURA:		**TIPOLOGIA:**			
VOLUMETRIA:	3	**AISLAMIENTO:**	C		
CATEGORIA:		**ESPACIO PUBLICO:**	C	**TIPO DE EJE:**	

Categoría de Uso		Uso Específico	Condiciones	Restricciones
USO PRINCIPAL VIVIENDA	0	Vivienda Unifamiliar, Bifamiliar y Multifamiliar	SE REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCION DCTO 619/2000	
USO COMPLEMENTARIO COMERCIO LOCAL	1A	1. Venta de Bienes. a. Venta al detal de articulos y comestibles de primera necesidad, sin produccion o fabricacion de tipo industrial o al por mayor tales como: fruterias, panaderias, productos lacteos, expendio de carnes y pescado, salsamentaria, rancho, licores y bebidas, estos ultimos sin consumo, tiendas de esquina y similares. b. Venta de articulos varios de consumo domestico tales como: droguerias, perfumerias, papelerias y similares. 2. Venta de Servicios. a. Servicios personales tales como: sasterias, modisterias, peluquerias, salon de belleza, agencias de lavanderia y tintorerias, remontadoras de calzado y similares. b. Servicios alimenticios al detal tales como: cafeterias y similares. c. Elaboracion casera de galletas, ponques, arequipes, cocadas y similares que no requieran instalaciones especiales adicionales a las ya existentes en la vivienda, avisos, ni genere molestias a los vecinos, ademas que forme parte integrante de la vivienda.	SE REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCION DCTO 619/2000	
	1B	a. Ventas al detal, en almacenes no especializados, de articulos tales como: prendas de vestir y accesorios, telas, cortinas y similiares. b. Video-tiendas y similares. c. Reparacion de articulos de radio, television y similiares.	SE REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCION DCTO 619/2000	

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
KR 107 23 14
(KR 107 23 32,KR 107 23 12,KR 107 23 18)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO SIN VALOR JURIDICO
KR 107 23 14

TRATAMIENTO:	A - Actualizacion	**AREA DE ACTIVIDAD:**	RG - Residencial General	**OBSERVACIONES:**	
TIPO USO:	02	**No. DECRETO:**	735 de 1993 y 325 de 1992	**Shape**	
ALTURA:		**TIPOLOGIA:**			
VOLUMETRIA:	3	**AISLAMIENTO:**	C		
CATEGORIA:		**ESPACIO PUBLICO:**	C	**TIPO DE EJE:**	

Categoría de Uso		Uso Específico	Condiciones	Restricciones
USO COMPLEMENTARIO				
COMERCIO LOCAL		Dentro de los grupos de comercio local, quedan excluidos todas las actividades relacionadas con venta de bienes y servicios para automoviles y autopartes.		
COMERCIO ZONAL	2B	Venta de Bienes. a. Venta de maquinaria liviana, herramientas y similares. b. Exhibicion y puntos de venta al por mayor de articulos y acabados para la construccion: artefactos sanitarios, articulos de fontaneria, articulos electricos, de ferreteria y cerrajeria, articulos ceramicos y metalicos para arquitectura y ornamentacion, cocinas, estufas, hornos y equipos de refrigeracion de uso domestico, que requiere de bodegas, depositos de madera y otros materiales de construccion. c. Venta de articulos y herramientas para uso agropecuario, de jardineria y similares. d. Almacenes de repuestos: electricos, electronicos, repuestos automotores y similares. e. Exhibicion y venta de vehiculos. Venta de Servicios a. Servicios recreativos: Tabernas, bares y Discotecas, juegos de salon, de billar y electronicos de habilidad y destreza. b. Servicios automotores, estaciones de servicio completo servitecas, talleres de reparacion automotriz. c. Servicio de seguridad privada y servicios privados de ambulancia.	SE REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCION DCTO 619/2000	
	2A	Venta de Bienes a. Venta de alimentos y bebidas en supermercados y similares. b. Venta de textiles tales como: almacenes de ropa, telas, panos, cortinas , tapetes, encajes, lanas y similares. c. Venta de calzado y articulos de cuero tales como: carteras, chaquetas y similares d. Venta de articulos de la industria de la madera tales como: almacenes de muebles y similares. e. Venta de articulos ceramicos, plasticos, metalicos, de vidrio y similares. f. Venta de articulos electrodomesticos, lamparas y similares. g. Venta de artesanias, joyas, relojerias, platerias, adornos, porcelanas, antiguedades, tiendas de arte, marqueterias. h. Venta de articulos para oficina. i. Venta de instrumenal tecnico, cientifico, fotografico, de dibujo, de precision e instrumentos musicales y similares. j. Venta de articulos de la industria fonografica. Venta de Servicios. a. Servicios financieros: sucursales bancarias de ahorro y credito, companias de seguros, agencias de finca raiz, casas de cambio, bolsas de valores y similares. b. Servicios turisticos, hoteleros y de alimentos: hostales y hosterias, agencias de viajes, restaurantes, bares, restaurantes, similares. c. Servicios culturales: salas de cines, cinematecas, cafe teatro,	SE REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCION DCTO 619/2000	

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
KR 107 23 14
(KR 107 23 32,KR 107 23 12,KR 107 23 18)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

TRATAMIENTO:	A - Actualizacion	**AREA DE ACTIVIDAD:**	RG - Residencial General	**OBSERVACIONES:**	
TIPO USO:	02	**No. DECRETO:**	735 de 1993 y 325 de 1992	**Shape**	
ALTURA:		**TIPOLOGIA:**			
VOLUMETRIA:	3	**AISLAMIENTO:**	C		
CATEGORIA:		**ESPACIO PUBLICO:**	C	**TIPO DE EJE:**	

Categoría de Uso		Uso Específico	Condiciones	Restricciones
USO COMPLEMENTARIO				
COMERCIO ZONAL		galerias, exposiciones de artes y similares. d. Servicios educativos: centros de ensenanza y capacitacion complementaria (distintos a los establecimientos de educacion escolarizada o formal). e. Servicios tecnicos de mantenimiento y reparacion de: instalaciones y articulos del hogar, uso domestico y similares. f. instalaciones y articulos de equipos de oficina y similares. g. Programadoras de television con estudios y similares. h. Venta de chance. i. Exhibicion y puntos de venta al detal de articulos y acabados para la construccion. j. Estaciones de servicio de llenado.		
OFICINAS	0	Oficinas	SE REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCION DCTO 619/2000	
INSTITUCIONAL	1	Asistenciales: Centros de salud dispensarios, salacunas y centros comunales: Educativos: Guarderías y Jardines infantiles. De seguridad: Centros de atención Inmediata (CAI). De culto: Capillas de barrio y salas de culto.	SE REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCION DCTO 619/2000	
	2	Asistenciales: Centros de salud zonales, clínicas, ancianatos y hogares de paso. Educativos: Colegios de primaria y bachillerato, centros de educación superior, institutos de capacitación técnica, seminarios y conventos. Administrativos: Alcaldías Menores y en general los establecimientos destinados a la descentralización o desconcentraciòn territorial de los servicios administrativos de los órdenes Distrital o nacional; embajadas, consulados, notarías y centros de información tributaria. Culturales: Centros culturales, teatros, auditorios, museos y bibliotecas públicos. De seguridad: estaciones y subestaciones de policía y bomberos y centros de atención al fuego (CAF). De Culto: Iglesias parroquiales, sedes de diferentes cultos.	SE REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCION DCTO 619/2000	
INDUSTRIA	1	Manufactura artesanal de productos, generalmente manual o con equipos caseros. Abastecimiento de materias primas y transporte de productos terminados mediante vehículos livianos. Poca generación de empleo. Funcionamiento en horarios laborales preferiblemente diurnos. No requiere servicios de infraestructura especiales ni produce ruidos, olores, ni afluentes contaminantes.	SE REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCION DCTO 619/2000	

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO KR 107 23 14

(KR 107 23 32,KR 107 23 12,KR 107 23 18)

Secretaría Distrital de Planeación

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adicion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

DOCUMENTO INFORMATIVO GRATUITO

Localización

Localidad	9-FONTIBON
Barrio Catastral	006402-LA CABANA FONTIBON

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO KR 107 23 14

(KR 107 23 32,KR 107 23 12,KR 107 23 18)

Secretaría Distrital de Planeación

Manzana Catastral	00640273
Lote Catastral	0064027307
UPZ	75-FONTIBON

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital ¿ IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo	El predio no se encuentra en esta zona.
Acuerdo 6 de 1990	Actividad6: RG Tratamiento6: A Decretos: 735 de 1993 Tipología:
Subsector Uso	El predio no se encuentra en esta zona.
Excepciones de Norma	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Edificabilidad	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

KR 107 23 14

Plan Parcial

Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización	Nombre: BARRIO VERSALLES Estado: 1 Decreto: 87 de 01-FEB-07

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico	Código: 090932B001 Tipo plano: 2

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO KR 107 23 14

(KR 107 23 32,KR 107 23 12,KR 107 23 18)

Secretaría Distrital de Planeación

Topográfico	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa	El predio no se encuentra en esta zona.
Amenaza Inundación	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional	El predio no se encuentra en esta zona.
Área Forestal Distrital	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

KR 107 23 14

Estratificación

Atípicos	El predio no se encuentra en esta zona.
Estrato	3 Acto Administrativo: DEC551 de 12-SEP-19

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS DCT092 008 2020
NOMBRE PROPONENTE	FUNDANCION MANOS UNIDAS
DIRECCION DEL PREDIO	CALLE 23 106 56

PARTE V

9. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION

AREA		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	NO	N/A
AREA INFRAETSRUCTURA BASICA	9.1	Servicios públicos e Infraestructura Basica y de seguridad Humana	1	**El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 26.*	SI	x		
			2	**El inmueble cuenta con tanque de almacenamiento de agua** *("RAS 2000 - REGLAMENTO TECNICO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - TITULO B*	SI	x		
			3	**El inmueble cuenta con servicio de energìa elèctrica**	SI	x		
			4	**El inmueble cuenta con servicio de gas natural**	NO	X		
			5	**El inmueble cuenta con sistema de motobombas (en caso de que existan)**	NO			X
			6	**EL inmueble cuenta con calderas o calderines (en caso de que existan)**	NO			X
			7	**El inmueble cuenta con Red de Extincion de Incendio y/ o redes de deteccion de incencio**	SI	X		
	9.2	Ubicación y riesgos antropicos	8	**El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamien de combustibles** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°)*	SI	x		
			9	**El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°.)*	SI	x		
			10	El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social	SI	x		
	9.3	Cerramiento y fachada	11	**Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños**	SI	x		

10 VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

No.		ASPECTO		CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	NO	N/A
AREA ELECTRICA	10.1	Instalaciones eléctricas	12	**La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando**	**SI**	X		
	10.2	Información sobre la cuenta	13	**DATOS**				
				Número de cuenta de cliente según factura:		3		
				Carga aprobada/aforada según factura (kW):		0412613-5		

PARTE VI

11 REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

ITEM	AREA	ELEMENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	NO	N/A
	11.1	Accesibilidad, señalizacion y señaletica	14	**Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa** (NTC 4143)	NO	x		
			15	**Elementos de transicion (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa** (NTC 4143)	NO		x	
			16	**Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalizacion y señaletica** (NTC 4144)	NO	x		
	11.2	Pasillos y corredores	17	**Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados** (NTC 4144)	NO	x		
			18	**En atención a las condiciones de ajuste razonable, por lo menos uno de los pasillos internos de la edificacion debe tener un ancho minmo no obstruido de 0,90 mts**	NO	x		
			19	**Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su píso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).** (NTC 4140)	NO	x		
			20	**Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado), no deben perder la caracteristica de facil limpieza y desinfección.**(NTC 4140)	NO	x		
			21	**Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI	x		
			22	**Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas**	SI	x		
			23	**Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI	x		
			24	**Las puertas o divisiones de material teransparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes**	SI	x		
			25	**Los ventanales cuentan con elementso rigisdos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI	x		
			26	**Los muros de esta area, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con material impermeable y de facil limpieza y desinfección.**	SI	x		
			27	**Las barandas o antepechos en mamposteria de esta área cuentan con una altura minima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado**	SI	x		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS DCT092 008 2020
NOMBRE PROPONENTE	FUNDANCION MANOS UNIDAS
DIRECCION DEL PREDIO	CALLE 23 106 56

AREA DE CIRCULACIÓN			28	**Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños**	SI	X		
			29	**Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores**	SI	X		
			30	**Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamnete aseguradas**	SI	X		
	11.3	Rampas (En caso de existir)	31	**El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes** (NTC 4143)	SI			X
			32	**El espacio de recorrido de la rampa esta libre de elementos que la invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos)** (NTC 4143)	NO			X
			33	**Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un circulo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas** (NTC 4143)	SI			X
			34	**El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m**. (NTC 4143)	SI			X
			35	**Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos** (NTC 4201)	NO			X
			36	**Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final** (NTC 4201)	NO			X
			37	**Las rampas tienen pasamanos a 45 cm de altura y otro a 60 cm de altura, medidos a partir del acabado hasta la parte superior del pasamano, en ambos sentidos (ACTUALIZACIÓN ESTÁNDARES TÉCNICOS PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL - SEPTIEMBRE 18 DE 2017, asi mismo deben tener pasamanos a 90 cm de altura cm de altura (NTC 4201)**	NO			X
			38	**Todos los espacios de circulacion que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, cuentan con bordillos** (NTC 4201)	NO			X
			39	**Las ventanas de este espacio cuena con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI			X
			40	**Las ventanas ubicadas en pisois superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas**	SI			X
			41	**Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI			X
			42	**Las puertas o divisiones de material teransparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes**	SI			X
			43	**Los ventanales cuentan con elementso rigisdos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI			X
			44	**Los muros de esta area, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con material impermeable y de facil limpieza y desinfección.**	SI			X
			45	**Las barandas o antepechos en mamposteria de esta área cuentan con una altura minima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado**	SI			X
			46	**Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños**	SI			X
			47	**Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores**	SI			X
			48	**Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamnete aseguradas**	SI			X
	11.4	Escaleras	49	**Las escaleras estables**	SI	X		
			50	**Las escaleras de uso público deberán tener un ancho mínimo de 0,90 mts, medidos de pasamanos a pasamanos**.	NO	X		
			51	**La contrahuella debe tener una altura menor o igual a 18 cm**	NO	X		
			52	**Los acabados en huella, contrahuella, barandas y pasamanos de las escaleras no deben ser en madera**	SI	X		
			53	**Los pisos deben ser antideslizantes. sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente.** (NTC 4145)	SI	X		
			54	**Los escalones aislados, deberán presentar textura. color e iluminación que los diferencie del pavimento general**. (NTC 4145)	NO	X		
			55	**Las escaleras estan debidamente señalizadas**. (NTC 4144)	NO		X	
			56	**Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final** (NTC 4201)	NO	X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS DCT092 008 2020
		NOMBRE PROPONENTE	FUNDANCION MANOS UNIDAS
		DIRECCION DEL PREDIO	CALLE 23 106 56

			57	**Las Escaleras tienen pasamanos a 45 cm de altura y otro a 60 cm de altura, medidos a partir del acabado hasta la parte superior del pasamano, en ambos sentidos (ACTUALIZACIÓN ESTÁNDARES TÉCNICOS PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL - SEPTIEMBRE 18 DE 2017, asi mismo deben tener pasamanos a 90 cm de altura cm de altura (NTC 4201)**	SI	X		
			58	**Las barandas o antepechos en mamposteria cuantan con una latura minima de 1,20 m medidos desde el nivel del piso acabado de la rampa o escalera**	SI	X		
			59	**Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches** (NTC 4201)	NO		X	
			60	**Proteccion con barandas en zonas de circulacion y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caida durante su transito**	NO	X		
			61	**Las escaleras deben contar con puerta a media altura en el ascenso y descenso que evite el paso directo de niñas y niños**	SI	X		
	11.5	Area Pedagogica (niños y niñas menores de 2 años)	62	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas menores de 2 años) cuenta con acabados de pisos en buen estado, y con acabado de piso que reduzca ekl riesgo de golpes, antideslizante, de facil limpieza y desinfección y no removible**	NO	X		
			63	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas menores de 2 años) cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad**	NO	X		
			64	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas menores de 2 años) cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO	X		
			65	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas menores de 2 años) cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI	X		
			66	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI	X		
			67	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led**	NO	X		
			68	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**	NO	X		
			69	**Las ventanas de este espacio cuena con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI	X		
			70	**Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas**	SI	X		
			71	**Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI	X		
			72	**Las puertas o divisiones de esta área son de material teransparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes**	SI	X		
			73	**Los ventanales de esta área cuentan con elementso rigisdos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI	X		
			74	**Los muros de esta area, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con amterial impermeable y de facil limpieza y desinfección.**	SI	X		
			75	**Las barandas o antepechos en mamposteria de esta área cuentan con una altura minima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado**	SI	X		
			76	**Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños**	SI	X		
			77	**Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores**	SI	X		
			78	**Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamnete aseguradas**	SI	X		
			79	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años) cuenta con acabados de pisos en buen estado, y con acabado de piso que reduzca ekl riesgo de golpes, antideslizante, de facil limpieza y desinfección y no removible**	NO	X		
			80	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años) cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad**	NO	X		
			81	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años) cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO	X		
			82	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años) cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI	X		
			83	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI	X		
			84	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led**	NO	X		
			85	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**	NO	X		
			86	**Las ventanas de este espacio cuena con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI	X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS DCT092 008 2020
		NOMBRE PROPONENTE	FUNDANCION MANOS UNIDAS
		DIRECCION DEL PREDIO	CALLE 23 106 56

	11.6	Area Pedagogica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años)	87	**Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas**	SI	X		
			88	**Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI	X		
			89	**Las puertas o divisiones de esta área son de material teransparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes**	SI	X		
			90	**Los ventanales de esta área cuentan con elementso rigisdos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI	X		
			91	**Los muros de esta area, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con amterial impermeable y de facil limpieza y desinfección.**	SI	X		
			92	**Las barandas o antepechos en mamposteria de esta área cuentan con una altura minima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado**	SI	X		
			93	**Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños**	SI	X		
			94	**Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores**	SI	X		
			95	**Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamnete aseguradas**	SI	X		
AREA ADMINISTRATIVA	11.7	**Oficina de Coordinación**	96	**El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.*	NO	X		
			97	**El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad**	NO	X		
			98	**El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO	X		
			99	**El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI	X		
			100	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI	X		
			101	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led**	NO	X		
			102	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**	NO	X		
			103	**Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI	X		
			104	**Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas**	SI	X		
			105	**Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI	X		
			106	**Las puertas o divisiones de esta área son de material transparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes**	SI	X		
			107	**Los ventanales de esta área cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI	X		
			108	**Los muros de esta area, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con amterial impermeable y de facil limpieza y desinfección.**	SI	X		
			109	**Las barandas o antepechos en mamposteria de esta área cuentan con una altura minima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado**	SI	X		
	11.8	**Archivo**	110	**El espacio destinado para Archivo cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**	NO	X		
			111	**El espacio destinado para Archivo cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad**	NO	X		
			112	**El espacio destinado para Archivo cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO	X		
			113	**El espacio destinado para Archivo cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI	X		
			114	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI	X		
			115	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led**	NO	X		
			116	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**	NO	X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS DCT092 008 2020
		NOMBRE PROPONENTE	FUNDANCION MANOS UNIDAS
		DIRECCION DEL PREDIO	CALLE 23 106 56

	11.9	**Deposito de Material Didactico**	117	**El espacio destinado para Deposito de Material Didactico cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**	NO	X		
			118	**El espacio destinado para Deposito de Material Didactico cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad**	NO	X		
			119	**El espacio destinado para Deposito de Material Didactico cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO	X		
			120	**El espacio destinado para Deposito de Material Didactico cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI	X		
			121	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI	X		
			122	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led**	NO	X		
			123	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**	NO	X		
	11.10	**Baños para participantes Niños y niñas menores de 2 años de edad**	124	**Aparatos sanitarios linea infantil en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI	X		
			125	**El espacio donde se ubican los baños linea infantil se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	X		
			126	**El espacio donde se ubican los baños linea infantil se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	X		
			127	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI	X		
			128	**Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	SI	X		
			129	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
			130	**El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
			131	**Cuenta con zona para cambio de pañales y lavacolas con ducha de telefono**	SI	X		
			132	**espacio para control de esfinteres, que permita la ubicación de bacinillas de los niños y niñas**	SI	X		
			133	**Las duchas de los lavacolas disponen de agua fria y caliente durante las 24 horas del dia**	SI	X		
			134	**El piso del baño es de un solo nivel, sin peldaños de ningun tipo cerca al sanitario para evitar accidentes de caida en los niños y niñas**	SI	X		
			135	**Cuenta con media cañas,**	NO		X	
			136	**El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de facil limpieza y desinfeccion tanto en muros, pisos y cielo raso** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	si	X		
			137	**Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI	X		
			138	**Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas**	SI	X		
			139	**Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI	X		
			140	**Los ventanales de esta área cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI	X		
			141	**Aparatos sanitarios linea infantil en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI	X		
			142	**El espacio donde se ubican los baños linea infantil se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	X		
			143	**El espacio donde se ubican los baños linea infantil se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	X		
			144	**Cuenta con lavamanos linea infantil ubicados a una altura entre 0,45 - 0,55 cms a partir del acabado de piso**	SI	X		
			145	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI	X		
			146	**Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	SI	X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS DCT092 008 2020
NOMBRE PROPONENTE	FUNDANCION MANOS UNIDAS
DIRECCION DEL PREDIO	CALLE 23 106 56

AREA DE SERVICIOS SANITARIOS	11.11	**Baños para participantes Niños y niñas mayores de 2 años de edad**	147	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
			148	**El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
			149	**Cuenta con divisiones entre sanitarios con acabados que permitan su facil limpieza y desinfección**	SI	X		
			150	**El espacio cuenta con ducha, con griferia tipo telefono instalada a una altura de 1,10 mts a partrir del piso acabado, con poceta, punto hidraulico (agua fria y caliente) y punto de desague**	SI	X		
			151	**El piso del baño es de un solo nivel, sin peldaños de ningun tipo cerca al sanitario para evitar accidentes de caida en los niños y niñas**	SI	X		
			152	**Cuenta con media cañas,**	SI	X		
			153	**El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de facil limpieza y desinfeccion tanto en muros, pisos y cielo raso** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
			154	**Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI	X		
			155	**Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas**	SI	X		
			156	**Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI	X		
			157	**Los ventanales de esta área cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI	X		
			158	**Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños**	SI	X		
			159	**Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores**	SI	X		
			160	**Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamente aseguradas**	SI	X		
	11.12	**Baños para funcionarios (1 por cada 15 personas)**	161	**Este espacio debe ser independiente de los servicios sanitarios para los niños y niñas y con acceso restringido para ellos y ellas**	SI	X		
			162	**Aparatos sanitarios en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI	X		
			163	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	X		
			164	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	X		
			165	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI	X		
			166	**Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	SI	X		
			167	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
			168	**El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
			169	En atención a las condiciones de ajuste razonable, por lo menos una de las puertas debe tener un ancho mimmo no obstruido de 0,90 mts	NO		X	
			170	**Cuenta con cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos** *("DECRETO 2981 de 2013 - Articulo 20.)*	SI	X		
			171	**El cuarto de basuras o la unidad movil de almacanamiento es hermetico (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferacion de vectores, insectos, roedores, animales domesticos y suciedad** - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS DCT092 008 2020
		NOMBRE PROPONENTE	FUNDANCION MANOS UNIDAS
		DIRECCION DEL PREDIO	CALLE 23 106 56

11.13	**Cuarto de basuras**	172	**El area o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de facil limpieza y desinfeccion** *(DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	SI	X		
		173	**En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidraulico y desague cercano** - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X		
		174	**El cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilacion** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X		
		175	**La ubicación del cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparacion y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminacion** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X		
		176	**El area del cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X		
		177	**El espacio debe estar separado de las areas pedagogicas**	SI	X		
		178	**El espacio debe tener acceso restrunguidio a los niños y niñas**	SI	X		
11.14	**Area de lavanderia y Roperia**	179	**Los acabados de piso en el Area de Lavanderia y Roperia son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193)*	NO	X		
		180	**Los acabados de muros de lavandería y ropería son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
		181	**El acabado de cielo raso en lavandería y ropería cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
		182	**El Area de Lavanderia y Roperia cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *(*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	NO		X	
		183	**El Area de Lavanderia y Roperia cuenta con sifon y regilla en piso ocarcamo de recoleccion de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación** *(ley 9 de 1979 - ARTICULO 177*	SI	X		
		184	**La lavanderia esta dotada de instalaciones sanitarias, electricas e hidraulicas adecuadas para el lavado y planchado de ropa**	SI	X		
		185	**El espacio debe estar separado de las areas pedagogicas**	SI	X		
		186	**El espacio debe tener acceso restrunguidio a los niños y niñas**	SI	X		
11.15	**Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado**	187	**Los acabados de piso en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.)*	SI	X		
		188	**Los acabados de muros en el en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no pueden ser en ladrillo a la vista** (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95*)*	SI	X		
		189	**El acabado de cielo raso en el Area Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera***(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*	SI	X		
		190	**El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poseta debidamente enchapada, con punto hidraulico, sifon y regilla en piso o carcamo de recoleccion de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación** *(ley 9 de 1979 - ARTICULO 177)*	NO	X		
		191	**El espacio debe estar separado de las areas pedagogicas**	SI	X		
		192	**El espacio debe tener acceso restrunguidio a los niños y niñas**	SI	X		
11.16	**Sala Amiga de la Familia Lactante (si el Jardín atiende niños menores de 2 años)**	193	**Cuenta con Sala Amiga de la Familia Lactante Integrada o no Integrada**	SI	X		
		194	**Los acabados de piso en la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193)*	SI	X		
		195	**Los acabados de muros de la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
		196	**El acabado de cielo raso en la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
		197	**la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *(*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI	X		
		198	**la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) esta dotada de instalaciones sanitarias, electricas e hidraulicas adecuadas**	SI	X		
		199	**Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños**	SI	X		
		200	**Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores**	SI	X		
		201	**Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamente aseguradas**	SI	X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS DCT092 008 2020
NOMBRE PROPONENTE	FUNDANCION MANOS UNIDAS
DIRECCION DEL PREDIO	CALLE 23 106 56

AREA DE SERVICIOS DE ALIMENTOS	11.17	**Comedor**	202	**Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)*	SI			X
			203	**Los acabados de muros de Comedor son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección , los muros del comedor no pueden ser en ladrillo a la vista** *("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195.).*	SI			X
			204	**El acabado de cielo raso de Comedor cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion, el cielo raso o techo falso del comedor no puede ser en madera** *("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).*	SI			X
			205	**El comedor cuenta con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI			X
			206	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)*	NO			X
			207	**El comedor cuenta con adecuada iluminación** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI			X
			208	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO			X
			209	**El comedor cuenta con adecuada ventilación**. (Ley 9 de 1979 ARTICULO 196)	SI			X
			210	**Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI			X
			211	**Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas**	SI			X
			212	**Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI			X
			213	**Los ventanales de esta área cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI			X
	11.18	**Despensa**	214	**La Despensa cuenta con sifòn y rejilla para la evacuaciòn de residuos lìquidos en el piso** (*"RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)*	SI	X		
			215	**Los acabados de piso en Despensa son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)*	SI	X		
			216	**Los acabados de muros de Despensa son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros de la despensa no pueden en ladrillo a la vista.** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	X		
			217	**El acabado de cielo raso de Despensa cuenta con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion., el cielo raso o techo falso no puede ser en madera.***(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	X		
			218	**La Despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo.** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X		
			219	**Los muros de mesones para manipulacion de comida y estructuras de almacenamiento de comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion (tanto en la parte superior como inferior)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 9)*	NO	X		
			220	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	NO	X		
			221	**Las puertas de Despensa deben ser metalicas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)	NO	X		
			222	**La Despensa cuenta con adecuada iluminación** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X		
			223	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X		
			224	**La Despensa cuenta con adecuada ventilación**. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	SI	X		
			225	**Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI**	NO	X		
	11.19	**Cocina**	226	**La cocina cuentan con sifòn y rejilla para la evacuaciòn de residuos lìquidos en el piso** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)*	SI	X		
			227	**Los acabados de piso en cocina son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)*	SI	X		
			228	**Los acabados de muros de cocina son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).*	SI	X		
			229	**El acabado de cielo raso de cocina cuenta con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	X		
			230	**La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI	X		
			231	Los muros de mesones para manipulacion de comida y estructuras de almacenamiento de **comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion (tanto en la parte superior como inferior)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 9)*	NO	X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS DCT092 008 2020
		NOMBRE PROPONENTE	FUNDANCION MANOS UNIDAS
		DIRECCION DEL PREDIO	CALLE 23 106 56

OTROS SERVICIOS	[illegible]	[illegible]	232	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	NO	X		
			233	**Las puertas de cocina deben ser metalicas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)	NO	X		
			234	**La cocina cuenta con adecuada iluminación** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013).	SI	X		
			235	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X		
			236	**La cocina cuenta con adecuada ventilación**. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	SI	X		
			237	**Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI**	NO	X		
	11.20	**Tanque de agua**	238	**La edificacion cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento** (NTC 1500)	SI	X		
			239	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado**	SI	X		
			240	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección**	SI	X		
			241	El o los tanques de almacenamiento de agua estan conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños	SI	X		
			242	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua.**	SI	X		
			243	**Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,**	NO		X	
	11.21	**Otros**	244	Si la edificacion cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación	SI			X

PARTE VII

12. OBSERVACIONES FINALES

5 Y 6 . EL INMUEBLE NO CUENTA CON SISTEMA DE MOTOBOMBAS O CALDERAS.
7. AUNQUE EL INMUEBLE CUENTA CON SENSORES DE HUMO EN ALGUNOS DE LOS ESPACIOS DEL JARDIN INFANTIL, LA RED CONTRA INCENDIO DEBERA CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA NORMA NFPA 072 /2019.
15. RAMPAS: SE SUGIERE ADECUAR RAMPAS O ELEMENTOS ALTERNATIVOS DE ACCESIBILIDAD A LOS PISOS SUPERIORES.
25. LOS VENTANALES SE COMPONEN DE ANTEPECHOS EN MAMPOSTERIA COMPLEMENTADOS POR REJA METALICA, QUE GARANTIZA LA SEGURIDAD DE LOS NIÑOS/AS.
31 A 48. RAMPAS: EL INUEBLE NO CUENTA CON RAMPAS INTERNAS DE ACCESO A LOS PISOS, SE DEBERAN ADECUAR MEDIOS ALTERNATIVOS QUE PERMITAN EL ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LOS PISOS SUPERIORES DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
55. ESCALERAS: SE SUGIERE ADECUAR SEÑALIZACION QUE INCLUYA LENGUAJE SEÑALETICO.
59. LOS PASAMANOS DEBERAN ADECUARSE CON TERMINACIONES CURVADAS.
73. LOS VENTANALES SE COMPONEN DE ANTEPECHOS EN MAMPOSTERIA COMPLEMENTADOS POR REJA METALICA, QUE GARANTIZA LA SEGURIDAD DE LOS NIÑOS/AS.
92. LOS VENTANALES SE COMPONEN DE ANTEPECHOS EN MAMPOSTERIA COMPLEMENTADOS POR REJA METALICA, QUE GARANTIZA LA SEGURIDAD DE LOS NIÑOS/AS.
110. EL ARCHIVO SE UBICA DENTRO DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA.
135. SE SUGIERE LA INSTALACION DE LA TOTALIDAD DE LAS MEDIAS CAÑAS EN LOS BAÑOS.
169. EL ANCHO LIBRE DE LA PUERTA DEL BAÑO (PARTE INTERNA DEL MARCO) DEBERA CONTAR CON UN ANCHO DE 0,90 CM, SE RECOMIENDA SU ADECUACIÓN.
179. LAVANDERIA Y ROPERIA: EL JARDIN NO MANEJA SERVICIO DE ROPERÌA SIN EMBARGO CUENTA CON UN LAVADERO EN LA MISMA AREA DONDE SE UBICAN LOS MUEBLES DE ALMANCENAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE ASEO.
182. SE SUGIERE LA INSTALACION DE LA TOTALIDAD DE LAS MEDIAS CAÑAS EN ESTA AREA.
202 A 213: COMEDOR: EL JARDIN INFANTIL NO CUENTA CON AREA INDEPENDIENTE DE COMEDOR, POR LO CUAL LOS ALIMENTOS SE DISTRIBUYEN EN LAS AULAS.
243. SE SUGIERE REALIZAR EL LAVADO DEL TANQUE EXISTENTE.

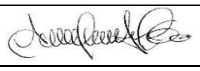
NOTA GENERAL:
1.EL PREDIO INSPECCIONADO NO CUMPLE CON LA NORMA 1346 DEL 31 DE JULIO DE 2009 EN CUANTO A ACCESIBILIDAD E IGUALDAD DE CONDICIONES A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD.
CONDIONES DE AJUSTE RAZONABLE
2.NO TIENEN CUMPLIMIENTO A LA TOTALIDAD DEL COMPONENTE AMBIENTAL.

12.1. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTA____X____ NO APTA_____ para la prestacion del Servicio Social.

NOTA 1 : La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con la totalidad de los numerales marcados como "SI" en la columna Requisito mínimo.
NOTA 2: Si el resultado de la visita es "NO APTO", la propuesta será RECHAZADA
NOTA 3: Los numerales marcados como "NO" en la columna Requisito mínimo, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes de la firma del acta de inicio.
NOTA 4: Cualquier exigencia que realice a la entidad en pro de la clidad en la prestación del servicio durante la ejecución del contrato se deberá atender por el contratista de manera inmediata, garantizando la adecuada calidad en la prestación del servicio

12.2 FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ ANA ISABEL TUNJO GUERRERO		23958003443CND

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
		PROCESO COMPETITIVO:	
		NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION MANOS UNIDAS
		DIRECCION DEL PREDIO	CALLE 23 106 56

PARTE VIII

13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	12/06/2020	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	
13.3 LOCALIDAD	FONTIBON	**13.4. CHIP**	





DESCRIPCIÓN: FACHADA



DESCRIPCIÓN: SALONES



BAÑOS



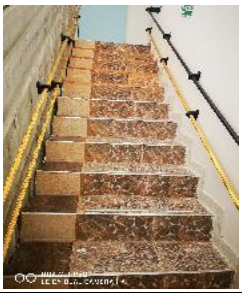
DESCRIPCIÓN: ESCALERAS



DESCRIPCIÓN: LAVANDERIA



DESCRIPCIÓN: SALONES





DESCRIPCIÓN: ESCALERAS



DESCRIPCIÓN: DESPENSA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
		PROCESO COMPETITIVO:	
		NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION MANOS UNIDAS
		DIRECCION DEL PREDIO	CALLE 23 106 56

PARTE VIII

13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	12/06/2020	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	
13.3 LOCALIDAD	FONTIBON	**13.4. CHIP**	



PASILLOS



BAÑO FUNCIONARIOS





DESCRIPCIÓN: COCINA





DESCRIPCIÓN: SIFON EN COCINA